BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 16 DE OCTUBRE DE 1995 | Número 239

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Orden de 5 de octubre de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de Empleo Juvenil en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales. 11035

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Resolución de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de un seguro de vida comprensivo de las contingencias de fallecimiento e invalidez permanente y absoluta para todos los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 11037

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 11038
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General. 11039

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 583/95. 11053
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 7/95-C. 11053
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 182/1995. 11053
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 74/93. 11054
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Expediente 94/95-C. 11054
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 175/95. 11055
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 570/80. 11056
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 355/92. 11056
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 155/95. 11057
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 710/94B. 11057
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 169/94. 11057
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 377/93. 11058
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 231/1992. 11058
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 727/87-C. 11058
Primera Instancia número número Seis de Murcia. Autos 148/95. 11058
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 15/93. 11059
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 544/91. 11059
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 212/95 M. 11060
Primera Instancia número Seis de Murcia. Corrección de error. 11060
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 258/95. 11060
Instrucción número Tres de Cartagena. Juicio 203/95. 11060
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio 445/94. 11061

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.309/91. 11061
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 851/89. 11061
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 448/93. 11062
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 50/95. 11063
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 95/95. 11063
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.914/94. 11064
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 50/95. 11064
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.747/1995. 11065
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.761/1995. 11065
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.022/1995. 11065
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.722/1995. 11065
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.453/1995. 11066
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.353/1995. 11066
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.418/1995. 11066
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.428/1995. 11066

IV. Administración Local

CARTAGENA. Área de Urbanismo. Modificación número 58 del Plan General Municipal de Ordenación. 11067
CARTAGENA. Área de Urbanismo. Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Embalses de Riego. 11067
ALBUDEITE. Delegar atribuciones. 11067
OJÓS. Aprobado proyecto técnico denominado "Proyecto de colector de pluviales en Ojós". 11067
MURCIA. Licencia venta mayor de materiales eléctricos, en calle Almarchas, 5, bajo, Aljucer. 11068
ALHAMA DE MURCIA. Aspirantes para la provisión de una plaza de Capataz de Fontanería. 11068
YECLA. Licencia para explotación porcina de reproductoras tipo cámping, en Hoya del Mollidar, Finca la Quintanilla. 11068
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Bartolomé Spottorno, de barriada Virgen de la Caridad. 11068
YECLA. Pliego de condiciones particulares reguladoras del contrato de Suministro de Materiales de Iluminación para obra de urbanización de atrio de la Basílica de la Purísima. 11069
LA UNIÓN. Aprobado matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el actual ejercicio 1995. 11069
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Expediente VA/95/0165. Anuncio de concurso. 11070
LORCA. Consejo Municipal de Servicios Sociales. Aprobadas las bases para la contratación laboral temporal, de un Diplomado en E.G.B., con el diploma de Especialista en Perturbaciones de la Audición y Lenguaje o Diplomado en Logopedia. 11070
MURCIA. Aprobada alteración jurídica inmueble municipal. 11071
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para dos depósitos de gasóleo A y B, en carretera Estación, diputación Esparragal. 11071
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para taller de corte y pulido de mármol en urbanización Camino Tío Félix. 11071
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para ampliación de industrias colindantes a suelo no urbanizable. 11071
MURCIA. Licencia para cafetería con música ambiental en calle Velasco, Puente Tocinos, 11071
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 9, de Cabo de Palos. 11072
ARCHENA. Pliego de cláusulas administrativas de "Proyecto de urbanización de 1 UA-2b de las Normas Subsidiarias de Archena". 11072
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para heladería a bar-heladería en Avenida García Rubio, 19. 11072
BENIEL. Instancias para la vacante de Juez de Paz sustituto. 11072

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

14806 ORDEN de 5 de octubre de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de Empleo Juvenil en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

La Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de acuerdo con las previsiones constitucionales y competencias estatutarias que tiene atribuidas viene desarrollando una serie de medidas destinadas al fomento del empleo conforme se instituyó en el Decreto n.º 75/1985, de 27 de diciembre. Con este fin ha considerado conveniente establecer un régimen de subvenciones y ayudas con base en los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, a que obliga el carácter público de los fondos presupuestarios disponibles y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, modificado por la Disposición Adicional 1.ª.5 de la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992.

Habida cuenta del Reglamento (CEE) n.º 2084/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, dentro del marco de la misión que le encomienda el art. 123 del Tratado de Roma y de conformidad con el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) n.º 2052/88, se diseña un marco de ayudas al empleo en aras de facilitar la inserción profesional de los jóvenes en el mercado laboral.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha fijado como objetivo prioritario la creación de empleo y, en este sentido, pone en marcha el Plan de Empleo Juvenil, al haber detectado el problema que surge en la Región con la tasa de desempleo de la población de menos de 30 años.

Esta Orden que regula uno de los programas contenidos en el Plan de Empleo Juvenil para 1995, tiene como objetivos diseñar incentivos de ayudas para fomentar las Cooperativas y demás modalidades asociativas, según lo establecido en el artículo 49.b del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

En su virtud a propuesta del Director General de Trabajo.

DISPONGO

Artículo 1.

La Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, a través de la Dirección General de Trabajo, dentro de las disponibilidades presupuestarias específicas establecidas al efecto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cada ejercicio presupuestario, podrá conceder subvenciones con destino al Programa que se indica en la presente Orden.

Artículo 2.

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con objeto de promover y afianzar la Economía Social entre los jóvenes menores de 30 años, se podrán conceder subvenciones para el Programa de Empleo Juvenil en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

2.- Los créditos disponibles y las aplicaciones presupuestarias para atender estos Programas durante el ejercicio presupuestario de 1995 serán de 50.000.000 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 95.16.05.724A.773.03

Artículo 3.

1.- Podrán percibir las subvenciones previstas en este Programa las Sociedades Cooperativas o Anónimas Laborales.

2.- Las entidades solicitantes deberán tener su domicilio social en la Región de Murcia, y las ayudas se concederán para centros de trabajo ubicados en la Región.

3- Las empresas solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

Artículo 4.

1.- Se concederá una subvención de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas), siempre que la relación laboral con la Sociedad sea por tiempo indefinido y a jornada completa:

a) Por cada joven, socio trabajador o socio de trabajo incorporado y a jornada completa, menor de 30 años, cuando cumplan el requisito de estar inscritos en cualquier oficina de colocación hasta la fecha de incorporación a la Cooperativa y subsiguiente alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social.

b) Por cada joven menor de 30 años, trabajador por cuenta ajena de la Sociedad, admitido como socio trabajador o socio de trabajo.

2.- También se podrá subvencionar el 50% del coste salarial del primer año de la contratación por cuenta ajena de jóvenes menores de 30 años como gerentes o personal de alta dirección, siempre que dichas personas acrediten titulación universitaria acorde con el puesto a desempeñar y sean contratados por un tiempo mínimo de tres años y a jornada completa.

Se considerará personal de alta dirección aquellos trabajadores no socios que ejerzan poderes inherentes a la titularidad de la Empresa, y relativos a los objetivos generales de la misma, con autonomía y plena responsabilidad sólo limitadas por los criterios e instrucciones directamente emanados de los órganos superiores de gobierno y administración de la Sociedad.

3.- El importe máximo subvencionado a cada Sociedad no podrá ser superior a cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000 pesetas).

Artículo 5.

No tendrán derecho a subvención las Sociedades en las que concurra alguna de las siguientes situaciones:

a) Cuando las Sociedades que siendo de nueva creación su número inicial de socios trabajadores, dados de alta en Seguridad Social, no sea al menos de cinco en caso de Cooperativas y de tres en caso de Sociedades Anónimas Laborales.

b) Cuando los socios trabajadores y trabajadores no socios por los que se solicita subvención hayan recibido ayudas reguladas mediante Programas de la Dirección General de Trabajo en los tres años anteriores a su incorporación a la empresa.

c) Tampoco podrán ser subvencionadas las Sociedades que hayan sido sancionadas conforme a lo dispuesto en el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, introducido por la disposición adicional primera de la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992.

Artículo 6.

1.- Si se produjera la pérdida de la condición de socio trabajador, durante los tres años posteriores a su incorporación como tal, de aquel por quien se hubiera concedido subvención, la Sociedad dispondrá de un plazo de seis meses para incorporar un nuevo socio trabajador con los mismos requisitos que el anterior.

2.- Si, durante el tiempo de vigencia del contrato subvencionado, en caso de personal de alta dirección, se produjera su extinción por cualquier motivo, deberá sustituirse en el plazo de dos meses por otro contrato de la misma naturaleza, con los mismos requisitos, y como mínimo por el tiempo que reste hasta el vencimiento del contrato que diera lugar a la concesión de la ayuda.

3.- Dentro de los plazos mencionados en los apartados anteriores deberán comunicarse los cambios producidos a la Dirección General de Trabajo, mediante la presentación de la documentación correspondiente de los trabajadores sustituidos y sustitutos.

Artículo 7.

Las empresas beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos tres años, y a presentar anualmente, antes del día 31 de enero del correspondiente año, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral de las personas subvencionadas, o boletines de cotización abonados a la Seguridad Social durante el año anterior.

Artículo 8.

1.- Las solicitudes de subvención se dirigirán al Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, según el modelo normalizado que oportunamente se facilite a los interesados, y se presentarán en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, en el Registro de la Dirección General de Trabajo, en el de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, o en cualquier otro Organismo a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- A la solicitud de subvención, cumplimentada y firmada, se acompañará por duplicado y en fotocopias debidamente compulsadas, la siguiente documentación:

1) Escritura pública de constitución de la entidad acreditando su personalidad jurídica mediante su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

2) Tarjeta de identificación fiscal de la sociedad, documento nacional de identidad (DNI) y tarjeta de identificación fiscal (NIF) del socio trabajador o trabajador contratado.

3) Certificado del Secretario de la Sociedad, visado por el Presidente, con relación nominal de trabajadores por cuenta ajena fijos en la empresa, socios y/o socios trabajadores (incluidos aquellos por los que se solicita subvención) dados de alta en Seguridad Social (indicando apellidos, nombre y número del DNI).

4) En caso de incorporación posterior de nuevos socios, escritura pública o certificado del acta del órgano competente de la sociedad acreditativo de la incorporación.

5) Alta del socio trabajador o trabajador contratado en el Régimen de Seguridad Social que corresponda.

6) Certificado de cualquier oficina de colocación que acredite la inscripción del socio trabajador como demandante de empleo, expresando las fechas de alta y baja en la citada oficina; excepto que el trabajador por cuenta ajena de la sociedad pase a ser socio trabajador, en cuyo caso se presentará el contrato original y las sucesivas prórrogas, debidamente diligenciadas por la correspondiente oficina de colocación.

7) En el supuesto de personal de alta dirección, título académico del trabajador y contrato de trabajo debidamente diligenciado por la correspondiente oficina de colocación en el que se especifique la retribución bruta anual.

8) Último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas, o alta para el caso de Entidades de nueva creación.

9) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de estar la Entidad al corriente en el pago de las obligaciones para con aquélla o de tener concedido aplazamiento de pago. En caso de Cooperativas acogidas al Régimen Especial, certificado de igual carácter que recoja los datos referidos a cada uno de los socios trabajadores.

10) Declaración formal de haber solicitado o no, u obtenido, la Entidad, otras subvenciones para la misma finalidad.

11) Certificado expedido por la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda acreditativo de estar la Entidad solicitante al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, o de tener concedido aplazamiento en su caso.

12) Justificante expedido por la Entidad bancaria donde la Entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención en el que conste los 20 dígitos de su código cuenta cliente.

Las empresas de nueva creación estarán exentas de presentar la documentación señalada con los números 4 y 9.

3.- Los beneficiarios de las subvenciones deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, o tener concedido aplazamiento de pago.

4.- El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

5.- El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de un mes a contar desde la fecha de cierre del plazo de admisión de solicitudes en el Programa correspondiente. Si transcurrido el plazo citado no se ha dictado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud..

6.- Las solicitudes se atenderán, en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por riguroso orden de registro, y serán resueltos por el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo a propuesta del Director General de Trabajo, en el plazo de un mes desde la fecha de presentación, debiendo entenderse, en otro caso desestimadas, por silencio administrativo.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Artículo 9.

1.- Por los Servicios correspondientes de la Administración Regional se podrán comprobar cuantos datos sean aportados por los interesados, pudiendo requerir a los mismos la documentación que se estime necesaria para la tramitación del expediente, y realizar visitas para la comprobación de los requisitos exigidos para concesión de las ayudas.

2.- El falseamiento, la inexactitud o la omisión en los datos suministrados por los interesados dará lugar a la denegación de la subvención solicitada o a su reintegro en caso de haber sido hecha efectiva.

3.- Si los beneficiarios de subvención incumplieran alguno de los requisitos establecidos para su percepción, vendrán obligados a reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el importe concedido.

4.- Los perceptores de subvenciones deberán cumplir cuantas obligaciones se establecen en el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, según la redacción dada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

En caso de incumplimiento de las prescripciones contenidas en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 y 51 bis de la citada Ley.

5.- Los beneficiarios estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, y a colaborar con la Administración Regional en cuantas actuaciones les sea requerida para la comprobación, seguimiento y control de las actividades objeto de ayuda.

Disposición transitoria única

Las acciones que se hayan llevado a cabo desde el día 1 de enero del ejercicio presupuestario en curso podrán ser objeto de subvención siempre que cumplan los requisitos exigidos en la presente Orden.

La fecha de la incorporación como socio trabajador y subsiguiente alta en la Seguridad Social tendrá que ser posterior al día 1 de enero del ejercicio presupuestario corriente, excepto para las Cooperativas de Enseñanza en que la incorporación deberá ser posterior al día 1 de septiembre del ejercicio inmediato anterior.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de octubre de 1995.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

14807 RESOLUCIÓN de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de un seguro de vida comprensivo de las contingencias de fallecimiento e invalidez permanente y absoluta para todos los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 1 de agosto de 1995, el Órgano de Contratación resolvió adjudicar, mediante concurso público, el contrato n.º 8/95 referente a "Un seguro de vida comprensivo de las contingencias de fallecimiento e invalidez permanente y absoluta para todos los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la empresa U.A.P. Ibérica Cía. de Seguros Generales y Reaseguros, S.A., por importe de cinco millones seiscientas veinticinco mil seiscientas pesetas (5.625.600 pesetas); con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de septiembre de 1995.—El Consejero, **Juan Antonio Megías García.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 14647

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra Pedro Teruel Gálvez y doña María Félix Muñoz Pérez, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado

Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Pedro Teruel Gálvez y María Félix Muñoz Pérez; procédase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día 20 de noviembre de 1995, a las 13 horas, en primera licitación, y en su caso, y al término de ésta en segunda licitación, en la sala de subastas sita en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida Alfonso X el Sabio, 15, 1.ª planta, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/91 de 11-10-91 B.O.E. de 11-10-91 B.O.E. n.º 256 de 25-10).

Notifíquese esta providencia al deudor, y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en la U.R.E. y en en la Dirección antes citada.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta U.R.E. sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo reglamentario ante la mesa de subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva o en el siguiente día hábil la diferencia entre el precio del remate y lo por el depositado, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes, por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º— La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

6.º— Las posturas mínimas para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la 2.ª licitación el 75% de la 1.ª. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento del tipo de subasta.

7.º— De no adjudicarse algún bien en 1.ª licitación, se celebrará 2.ª licitación el mismo día y sitio, una vez terminada la primera y para los bienes no enajenados en ella.

Advertencia.— Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y terceros poseedores, si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y se hace constar que de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo A, de la escalera B, situada a la izquierda, subiendo por la escalera primera de la planta alzada del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, camino de Zarandona, sin número; tiene una superficie construida de ciento veinticinco metros y veintiséis decímetros cuadrados, y una útil de ciento tres metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios cocina, baño, aseo y dos terrazas, linda: Norte, Sres. Guillén Esteban, Levante, calle sin nombre y vivienda tipo B de igual planta, Mediodía, dicha vivienda tipo B, caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada y Poniente, patio de luces.

Inscrita en tomo 135, libro 241 Vto.º, finca 11.647, Registro número Uno de Murcia.

Valor tipo 7.650.000 pesetas. Sin cargas.

Murcia, 20 de septiembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 14357

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Rég. Régimen General que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
0200046975	ELOYFRUT S.L. CTR.BENIAJAN,KM. 4 (C.P. 30011)	MURCIA	1190 a 0692	**917.143**
0201000128	MORALES Y JULIA, S.L. TEODORO CAMINO 30 (C.P. 02002)	ALBACETE	1292 a 0693	**3.860.110**
0201001949	CONSTRUCCIONES EMILIO Y DIAZ, S.L. CALASPARRA, 9 (C.P. 30180)	BULLAS	0493 a 0993	**594.267**
0400034882	SOLAL S.C.L. DPT. LA ESCUCHA 0 (C.P. 30800)	LORCA	0190 a 0492	**1.925.717**
1500071960	GIL SAMPER JUAN ANTONIO SAN LEANDRO 8 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0390 a 0490	**141.177**
1601000995	EXPORVINO, S.L. CL SAN JOSE 107 2° (C.P. 30510)	YECLA	0393 a 1293	**5.898.548**
3000000694	VIUDA DE LUIS MEDINA RAEL S.L. SAGASTA 31 (C.P. 30005)	MURCIA	0187 a 0394	**7.170.547**
3000000757	ANTONIO OLIVA CASTILLO PINTOR JOAQUIN 5 - 5 0 (C.P. 30009)	MURCIA	0782 a 1282	**442.700**
3000014649	C.M.TR.J.LORENTE E H, S.A. SALITRE 19 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0493 a 0294	**4.448.753**
3000014954	AGRUPACION ASENTADORES LONJA MERCA-MURCIA MODULO 29 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0693 a 0693	**694.802**
3000017720	SDAD.CASINO DE BENIEL RAMON Y CAJAL, 6 (C.P. 30130)	BENIEL	0492 a 0992	**259.072**
3000023888	JULIO SOLER ARIAS BUEN SUCESO, 32 (C.P. 30880)	AGUILAS	1180 a 1085	**5.415.264**
3000024414	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCO ALAMEDA CAPUCHINOS, 22 (C.P. 30002)	MURCIA	0283 a 0583	12.000
3000024591	GARCIA GOMEZ GABRIEL CALLEJON MULETA 9 (C.P. 30004)	MURCIA	0992 a 0793	521.378
3000028280	HIJOS DE GINES SORIA, S.L. CARTAGENA, S/N 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0989 a 0994	10.565.931
3000029399	ALARCON JIMENEZ FRANCISCO CASAS NUEVAS 0 (C.P. 30170)	MULA	0892 a 1192	400.850
3000029562	GARCIA Y NICOLAS, S.A. CAMINO TORRE PIÑERO (C.P. 30152)	ALJUCER	1192 a 0294	32.983.192
3000031471	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, S.A. LO CUADRADO,-PUEBLA DE MULA (C.P. 30179)	MULA	1091 a 0893	27.137.378
3000035199	JOSE LUIS PEREZ CARROBLES CTRA MADRID,POLIGONO EL PUN (C.P. 30100)	ESPINARDO	0393 a 0693	831.585
3000035914	MULA SANCHEZ DIEGO DIPITUACION LA HOYA (C.P. 30816)	LORCA	0792 a 1293	4.327.490

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000037308	RODRYPAL,S.A. GRANADA 0 (C.P. 30800)	LORCA	0493 a 0794	4.148.960
3000038727	EKIPO, S.L. JUAN CARLOS I. URB JARDIN 0 (C.P. 30008)	MURCIA	0191 a 1093	8.507.992
3000039152	JUAN RUIZ MARTINEZ MAYOR, 113 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0191 a 0191	24.664
3000043233	JUAN VIDAL CASTEJON PADRE MANJON, 15 (C.P. 30360)	LA UNION	0577 a 0682	2.717.447
3000045040	MARIA PILAR GARCIA CASANOVA LAS SIRENAS LA MANGA 0 (C.P. 30370)	CARTAGENA	0890 a 0991	196.618
3000046611	ESTRUCTURAS MEDITERRANEO, S.A. AV.I.JORGE PALACIOS, 4 (C.P. 30003)	MURCIA	0991 a 0991	120.000
3000046782	SERMACEN S.A. TORRE ROMO, 67 (C.P. 30011)	MURCIA	1092 a 1092	38.220
3000047979	VDA.JOSE NIVES GUZMAN AVD.1º DE MAYO,12 DESV.PALM (C.P. 30120)	EL PALMAR	0987 a 1188	1.765.577
3000048180	MUEBLES CENIMAR S.L. CTRA.VALENCIA KM. - 35 (C.P. 30510)	YECLA	1190 a 0391	121.201
3000048812	JOSE BERMUDEZ JIMENEZ MIGUEL HERNANDEZ,S/N 0 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1090 a 0692	546.464
3000049172	H.S INDUSTRIAL S.A. CARMEN 55 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0692 a 0394	2.029.012
3000049295	JOAQUIN SOLANA MOLINA SAN CARLOS, 11 (C.P. 30003)	MURCIA	1292 a 0293	712.234
3000049399	CONSTRUCCIONES MARIN MARTINEZ, S.L. PUNTA BRAVA 45 (C.P. 30368)	CARTAGENA	0491 a 0594	33.512.702
3000049422	MIPEX S.A. PORTILLO SAN ANTONIO, 3 ETL (C.P. 30005)	MURCIA	0891 a 1093	20.180.531
3000049730	TOBERPLAS, S.A. CTRA. DE MAZARRON, KM.1 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0792 a 1093	3.338.891
3000050776	SCDAD. COOPERATIVA CONSUMO CARRETERA DE PINOSO, S.N. 0 (C.P. 30510)	YECLA	1292 a 1093	4.420.528
3000051501	CIA. EUROPEA DE COSMETICOS, S.A. POLIG. VALPURTILLO C-1 S/N (C.P. 28100)	ALCONBENDAS	1286 a 1090	1.184.311
3000052282	ENRIQUE LOPEZ GARCIA DR.FLEMING, 38 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0883 a 0185	913.351
3000052384	GOMEZ ROS DIEGO CONTRAPARADA, 3 (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	0181 a 0784	170.765
3000052944	PROMOTORA DUNIA S.A. LUIS BRAILLE 1 (C.P. 30005)	MURCIA	1093 a 1193	398.224
3000053803	CONESA VESTIRMODA S.A. JUAN XXIII 8 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0892 a 0894	4.912.071
3000055594	TITO'S, S. A. CTRA DE CAMPOS, S/N 0 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0289 a 0289	120.000
3000055623	LUJAN MAYOL ENRIQUE LORCA 85 (C.P. 30120)	MURCIA	0881 a 0894	8.002.757
3000056001	AVELLANEDA GONZALEZ ANTONIA COMUNIDAD AUTONOMA, S/N 0 (C.P. 30189)	BULLAS	0194 a 0594	3.384.164
3000057788	JUAN VIDAL CASTEJON PADRE MANJON, 15 (C.P. 30360)	LA UNION	1177 a 0682	134.178
3000057832	LA MONTADORA AGRICOLA, S.L. DE CAPUCHINOS 15 (C.P. 30002)	MURCIA	0793 a 0894	1.690.261
3000057948	HIDRO-JHERMA, S.L. AVDA.ESTACION 0 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0993 a 1293	986.605
3000058592	EMBALAJES SURESTE,S.L. CTRA. DE LORCA, S/N 0 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0394 a 0594	1.124.209
3000058601	LOS CHICUELOS S.A. PARAJE STO.DOMINGO, S/N 0 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0593 a 1093	3.157.026
3000058954	S.DIEGO IGNOTO NAVARRO MESEGUERES,2-5cD 0 (C.P. 30003)	MURCIA	0485 a 0186	184.881
3000059419	VICENTE NIETO BAUTISTA PROLONGACION,3-5c 0 (C.P. 30002)	MURCIA	0883 a 0685	668.529
3000059751	JUCARPA,S.A. A.POLIG.OESTE-PARCELA, 25 (C.P. 30120)	EL PALMAR	1089 a 1089	61.200
3000061194	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA, S.A. CARRIL FELIPE, 145 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	0183 a 0590	11.534.112

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000061313	MADOSA, S.A MAYOR,S/N (RINCON DE VILLANUEVA)- 0 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0291 a 0292	654.136
3000061560	AGUSTIN M. MARTINEZ MARTINEZ JESUS GARCIA CANALES, 15 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0185 a 0985	1.630.488
3000061630	FORTEGA MUEBLES, SL AVDA LA PAZ S-N 0 (C.P. 30510)	YECLA	1184 a 0993	32.186.325
3000061734	JOSE RUIZ MUÑOZ SAN TELESFORO, S/N (C.P. 30430)	CEHEGIN	0187 a 0388	300.376
3000061741	JUGUETES CASILLAS, S.L. SALVADOR MARTINEZ MOYA, 89 (C.P. 30007)	MURCIA	0589 a 0393	1.461.994
3000061934	SUBPRODUCTOS, S.A. MUELLE AZNAR, S/N 0 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0191 a 0191	288.921
3000061957	ENMAFRUT, S.A. CARTAGENA,27-9cB 0 (C.P. 30002)	MURCIA	0392 a 0892	347.349
3000062370	SOC.LABORAL ARISE S.L. POL LA SERRETA,C.MADRID,KM (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1191 a 0892	1.592.522
3000062395	LOPEZ GARCIA ENRIQUE DR.FLEMING, 38 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0384 a 0485	347.567
3000062422	PREMUNSA, S.A. LA FUENSANTA, EDIF.GALLEGO (C.P. 30012)	MURCIA	0592 a 0694	9.289.032
3000062432	INSTAFER, S.L. DE AMERICA 2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0692 a 0594	2.507.266
3000062521	JACOB DEN HAAN PZ BOHEMIA-APTS. CALNEGRE 6 (C.P. 30380)	CARTAGENA	0489 a 0489	24.939
3000062708	VARGAS MARTINEZ RAFAEL CAPITANES RIPOLL,12-5D 0 0 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0193 a 1293	1.103.571
3000062864	ENRIQUE SOBRADO CALVO MARCOS REDONDO 8 (C.P. 30005)	MURCIA	1184 a 1091	126.021
3000063210	JAMONES ABELLAN, S.L SAN LUIS,S/N 0 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0988 a 0390	374.307
3000063218	CONTRACHAPADOS HDEZ Y CIA S.A. CTRA.CARAVACA,KM. 13 (C.P. 30440)	MORATALLA	0190 a 0690	600.001
3000063606	ASOC.DEP.JUDO CLUB MURCIA, S.A. CARTAGENA, 70 (C.P. 30002)	MURCIA	0590 a 0590	26.471
3000063750	MICROINFORMATICA PRINCIPE DE ASTURIAS 20 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0292 a 0593	1.088.014
3000063806	TEXTIL YECLA S.C.L PABLO CASALS 0 (C.P. 30510)	YECLA	0687 a 0687	120.000
3000064428	DISPRAL,S.L. MARQUES DE LOS VELEZ,4 0 0 (C.P. 30008)	MURCIA	0693 a 0993	487.369
3000064857	COMERCIAL EL CARMEN, S.A. ALMOHAJAR, 3 (C.P. 30002)	MURCIA	1191 a 1291	51.710
3000064992	TAPIZADOS GRAN STYL S.L. SAN FERNANDO, 63 (C.P. 30510)	YECLA	1189 a 1189	60.001
3000064998	ANTONIO Y JOSE ORTIZ BUITRAGO C.B. DOCTOR FLEMING 70 (C.P. 30530)	CIEZA	0792 a 0693	126.756
3000065284	CIEZANA DE EDIFICACIONES S.L. PABLO NERUDA, S.N. 0 (C.P. 30530)	CIEZA	0287 a 0287	60.000
3000065308	COMERCIAL RAFAEL BAÑON S.L. AVDA DE LA PAZ 85 (C.P. 30510)	YECLA	0692 a 0194	2.438.306
3000065696	RESTAURANTE MARIA GUERRERO, S.L. SAN JUAN,7-3cE 0 (C.P. 30003)	MURCIA	1187 a 1291	2.459.199
3000066006	RIMAL, SOCIEDAD LIMITADA AVDA. CONSTITUCION, 101 (C.P. 30564)	LORQUI	0288 a 0288	31.200
3000066021	SOCIEDAD COOPERATIVA MONFER CRTRA. DE PUENTE TOCINOS, S/N 0 (C.P. 30006)	MURCIA	0892 a 0294	10.917.337
3000066557	OSWALDO RODRIGUEZ CANGURA SAN CARLOS, 7 (C.P. 30003)	MURCIA	0587 a 0587	7.522
3000066998	PREFABRICADOS LAS QUEBRADAS, S.L. LEBOR ALTO,CASA ALTA 0 (C.P. 30850)	TOTANA	1293 a 0794	382.557
3000067151	PLASTICOS HECA, S.L. FORTUNA, KM.1 0 0 (C.P. 30163)	MURCIA	1093 a 1193	1.785.667
3000067189	HIJOS DE JULIO SOLER, S.A. AVDA. CONSTITUCION, S/N (C.P. 30880)	AGUILAS	0989 a 0490	2.321.843
3000067257	COOP. MADERERA VIRGEN ROGATIVA GRUPO MIGUEL ALVAREZ, 11 (C.P. 30440)	MORATALLA	0487 a 0487	120.000

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000067374	RIEGO TECNICA JIMENEZ, S.A. TEJERA S/N 0 (C.P. 30510)	YECLA	0491 a 1193	845.292
3000067443	CONGELADOS CARCELES, S.A. INDUSTRIAL OESTE, NAVE 6 E (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0693 a 1293	2.701.966
3000067684	POLIESTER MURCIA,S.A CTR.FUENSANTA-C.SERRANOS 0 (C.P. 30010)	MURCIA	0391 a 1191	667.152
3000067762	DIST. Y REPRES. PERCAR S.A. DE LA SEDA 4 (C.P. 30009)	MURCIA	0493 a 0493	4.150.611
3000067867	COMERCIAL Y ALQUILERES, S.A. CUATRO CAMINOS S/N 0 (C.P. 30007)	ZARANDONA	0191 a 0792	5.266.264
3000067994	GABRIEL FCO MARTINEZ BAÑO ESTEBAN GOMEZ ROS, 5 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0789 a 1291	1.655.439
3000068028	AGRO CONGELADOS, S.A NATIVIDAD SANZ, S/N 0 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0892 a 0793	17.919.579
3000068037	PEDRO CANDELA, S.L. PARAJE DEL ROSILLO, S.N. 0 (C.P. 30510)	YECLA	0992 a 0993	3.973.703
3000068108	GARCIA FERRE ANTONIO MAR EGEO, 88 (C.P. 30007)	SANTIAGO Y ZARAICHE	0193 a 0193	55.600
3000068216	SERRERIA VALLE DE BLANCA S.C. CTRA. DE ESTACION, KM 5 (C.P. 30540)	BLANCA	0190 a 0290	120.002
3000068427	LEJIAS GERRERO, S.A. CAMINO V.MONTEAGUDO,J.PEPSI (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0192 a 0892	526.470
3000068514	EXCAVACIONES FORTES S.A. AVDA CALVO SOTELO S/N 0 (C.P. 30180)	BULLAS	0791 a 0791	90.000
3000069219	PUCHE MARTINEZ JOSE MURCIA 57 (C.P. 30510)	YECLA	1290 a 0594	308.065
3000069258	SOLAL, S.COOP. LIMIT REDON 29 (C.P. 30800)	LORCA	1189 a 1293	22.653.889
3000069747	FOHOMUR, S. A. L. ALFONSO X, ED CAPTESA, 4 C (C.P. 30008)	MURCIA	0191 a 1093	927.776
3000069850	COTA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.L. PALAS, 12 SEGUNDO 0 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0192 a 0693	1.455.637
3000069879	FRANCISCO J LOPEZ GULLON CMNO.ENMEDIO-E.ESTRELLA POLAR (C.P. 30002)	MURCIA	0892 a 0193	178.431
3000069919	LLOPAUTO,S.A. JUAN CARLOS I, S/N 0 (C.P. 30008)	MURCIA	0493 a 0893	147.887
3000070504	MADERAS MARNA S.A.L. CTRA.CALASPARRA KM . 1460 (C.P. 30440)	MORATALLA	0589 a 0591	216.000
3000070651	BOGIES S.A. AVDA ALFONSO X, ED CAPTESA (C.P. 30008)	MURCIA	0187 a 0493	1.017.406
3000070782	COPIMENOR, S. A. MAYOR, 78 1 0 (C.P. 30360)	LA UNION	1191 a 0693	2.137.792
3000070836	CONTRUCCIONES 87 S.L PEREZ GALDOS 5 (C.P. 30381)	CARTAGENA	0593 a 0494	755.185
3000071057	JOAQUIN MAQUEDA MONTES PRIMO DE RIVERA, S/N 0 (C.P. 30170)	MULA	0593 a 0294	356.977
3000071335	S.C.L.ESTRUCTURA S.NICOLAS INTENDENCIA 3 (C.P. 30381)	ESTRECHO SAN GINES	0191 a 0993	4.109.837
3000071341	RECREATIVOS CERMAR,S.A. MARIA LUISA 11 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0892 a 0894	2.691.499
3000071360	EST.TECNICOS Y CONTROL, S.A. PRINCIPE DE ASTURIAS 26 (C.P. 30204)	CARTAGENA	1288 a 0794	11.426.697
3000071856	MANGA SURF, S. A. PLAYA ACCESO ISLA DEL CIERV (C.P. 30370)	LA MANGA	0991 a 0991	5.514
3000072116	FRUTAS DELICIAS S.A.L. AVD RIO SEGURA S/N 0 (C.P. 30540)	BLANCA	0188 a 1193	242.997
3000072534	SALMERON LLAMAS DIEGO A.MACHADO,BL 3 6-G ED.DOS T (C.P. 30009)	MURCIA	0189 a 0792	439.325
3000072589	VIRGEN DE LA ROGATIVA MIGUEL ALVAREZ, 11 (C.P. 30440)	MORATALLA	0487 a 0687	66.000
3000072925	CONTROL FRIO, S.L. JUAN RAMON JIMENEZ,S/N 0 (C.P. 30011)	MURCIA	0492 a 0193	881.999
3000072958	HORMYDESA, S.L. CTRA. LA PALMA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0190 a 1092	1.036.849
3000073629	JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ ALEJANDRO SEIQUER, 7 (C.P. 30001)	MURCIA	0391 a 0494	1.186.588

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000076194	DECORACIONES PELLICER, S.L. SAN FRRANCISCO 12 (C.P. 30570)	MURCIA	1191 a 0893	11.179.645
3000076220	GIMNASIO STADIUM, S.A. SOLDADO ROSIQUE, S/N 0 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0189 a 0589	251.751
3000076388	FERMIN PEREZ MATEO AVDA. DE YECLA, 80 (C.P. 30520)	JUMILLA	0191 a 0191	61.200
3000076563	SANYMAZ, S.A.L. CTRA. FUENTEALAMO, KM. 1 (C.P. 30510)	YECLA	1191 a 1191	60.001
3000076571	JUAN ANT. MARTINEZ SANCHEZ PLAZA SANTO DOMINGO, 7, BAJ (C.P. 30008)	MURCIA	0592 a 0792	92.427
3000076738	DIEGO MULA, S.A. ALAMEDA CERVANTES, 12 (C.P. 30800)	LORCA	0792 a 0594	20.006.362
3000076772	ISAFERM MURCIA. S.L. BARRIO SAN ROQUE, 43 (C.P. 30613)	VILLANUEVA SEGURA	0189 a 0189	6.000
3000076875	ANTONIO DALUPAN VALLEJO COOP. SANTA BARBARA 0 (C.P. 30370)	CABO DE PALOS	0290 a 0390	65.108
3000076936	ELOYFRU, S.L. DE BENIAJAN S/N 0 (C.P. 30011)	MURCIA	1189 a 0893	1.620.768
3000077437	JOSE ARCE ARCE SAN ROQUE 15 (C.P. 30107)	GUADALUPE	0792 a 1292	210.689
3000077622	COSMEDICA S.A. PLAZA JUAN XXIII 4 (C.P. 30008)	MURCIA	0990 a 0394	3.337.049
3000077714	JOSE CUENCA MARTINEZ C/ MAYOR 78 (C.P. 30440)	MORATALLA	0989 a 0989	120.000
3000077822	PEREZ BELTRAN MARIA DE COTILLAS 29 (C.P. 30832)	MURCIA	1291 a 0693	1.285.370
3000077841	PJ MARTINI,GRANITOSI S.A. ADUANA 2 0 0 (C.P. 30004)	MURCIA	0593 a 0893	10.132.609
3000077858	MANUELA LOPEZ MARTIN LA PAZ, 8 BAJO CIUDAD JARDI (C.P. 30120)	EL PALMAR	1288 a 0190	485.718
3000077893	CARTOSAN S A LA HUERTA ARRIBA 20 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0991 a 0294	4.177.755
3000077912	DESMONTES Y CONTRATAS, S.L. C/JUAN RAMON JIMENEZ, 151-BAJO (C.P. 30420)	CALASPARRA	0493 a 1093	3.466.750
3000077914	DOLORES SAN LAZARO SANCHEZ ISLA GOMERA, 1 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0490 a 1292	551.041
3000078029	Y PUNTO, S. L. JARA, 31 4 B 0 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1290 a 1290	120.000
3000078199	NICOLAS E HIJOS, S.L SAN PEDRO, 3 LOS DOLORES 0 (C.P. 30310)	CARTAGENA	1289 a 0391	252.424
3000078222	HIJOS DE ENRIQUE YELO, S.A. C/ COLON, 55 (C.P. 30550)	ABARAN	0590 a 0690	121.135
3000078316	LINCESPORT,S.L. JARDINICO 3 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0193 a 1293	400.428
3000078379	JOSE ANTONIO CAMACHO, S.L. DE ITALIA, 27 (C.P. 30530)	CIEZA	0191 a 1093	3.832.065
3000078614	COMERCIAL A. INIESTA, S.A. SAUCE, 5 (C.P. 30011)	MURCIA	0791 a 0192	99.784
3000078681	FRUHERNAN, S.A. C/ IFRE 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	1089 a 0793	7.352.745
3000078783	EURODORA, S.A. CTRA. NACIONAL KM. 34030 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1193 a 0394	1.622.102
3000078985	CONSTRUCCIONES LEVAMUR, S.A. MURILLO, 5, 1 J 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0688 a 0492	16.841.297
3000079497	ELOY MORENO CALDERON PABLO IGLESIAS, 42 (C.P. 30360)	LA UNION	1289 a 0390	98.871
3000079536	PINTURAS HERRERO S L JUAN XXIII, 12 (C.P. 30550)	ABARAN	1292 a 1093	1.893.210
3000079889	PROVISOL 2000 S.A. CONDE VALLE SAN JUAN 4 1A 0 (C.P. 30004)	MURCIA	1289 a 1289	125.672
3000080276	RAMON MARTINEZ MARIA DOLORES C/ MESEGUER, 1 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0689 a 0693	2.198.700
3000080318	LA PINADA,S.COOP.LIMITADA CTRA. LORCA KM. 319 (C.P. 30834)	SANGONERA SECA	0289 a 0289	180.000
3000080324	ALONSO J. MARTINEZ MARTINEZ AVDA. JUAN CARLOS I, 57 (C.P. 30800)	LORCA	0889 a 0290	142.372

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000080449	CONSTR.VALERA GARCIA Y SANCHEZ S.A. C/ CAPITAN CORTES, 15 (C.P. 30180)	BULLAS	0891 a 0891	61.200
3000080507	CONSTRUCCIONES BABEL S.L. AVDA. DE LA CULTURA, 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	1189 a 1189	72.000
3000081073	ABRAHAN LOPEZ GARCIA Y OTRO, C.B. SAUCE,10-ESC.3A 0 (C.P. 30011)	MURCIA	0589 a 0590	800.046
3000081330	J M Z S L PARAJE LAS SERRATILLAS 0 (C.P. 30510)	YECLA	1089 a 1292	749.473
3000081331	JOSE MARIN RODRIGUEZ LA CAÑADA 0 (C.P. 30440)	MORATALLA	1292 a 0493	202.918
3000081341	HIJOS DE JOAQUIN SALAZAR, S.L. CTRA DE MADRID, KM 382 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1289 a 1289	122.400
3000081356	VENT AUTO MURCIA SA CTRA. ALCANTARILLA 20 (C.P. 30836)	MURCIA	0390 a 1192	796.916
3000081500	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, S.L. CARTAGENA, 75 (C.P. 30002)	MURCIA	0493 a 0493	32.644
3000081677	RECAMBIOS MEDITERRANEO, S.A. PALMAR, 282 - KM. 3 0 0 (C.P. 30152)	MURCIA	0993 a 0394	601.557
3000081801	MADOMUR, S.A. MAYOR,S/N (RINCON DE VILLANUEVA) 0 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0291 a 0194	25.992.548
3000081815	LEVANTINA DE MAQUINARIA Y OBRAS P+BLICAS, S.L. CRT. MADRID KM. 322 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0393 a 0493	129.259
3000081884	CONTINUOS NAVARRO Y GARCIA S.A. INDUSTRIAL OESTE 0 (C.P. 30120)	MURCIA	1292 a 0294	11.519.666
3000082095	TRANSPORTES BERGUNO, S.L. LA PAZ, 9 5 0 (C.P. 30204)	CARTAGENA	1291 a 0493	879.707
3000082097	GARCIA CAMPOY FRANCISCO JUAN MERCED "LA PEIRA" 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	1293 a 0494	334.982
3000082145	B.L.P. ASESORES DE EMPRESAS, S.L. PLAZA IGLESIA, 9 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0189 a 0190	417.326
3000082501	INVERSIONES Y PROMOCIONES,S.A. JUNTERONES, ED S ESP, ENTLO (C.P. 30008)	MURCIA	0493 a 0693	132.667
3000082506	CENTRO DISTRIBUCION VETERINARIO, S.L. NUEVA 12 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1190 a 0493	4.855.903
3000082592	RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQUE MAYOR, 68 (C.P. 30007)	CASILLAS	0991 a 0393	543.350
3000082878	SOLVISA S.Y VIVIENDA S.A. GRAN VIA, 22 (C.P. 30004)	MURCIA	0392 a 0392	160.298
3000083079	DOMAGAR, S.L. RINCON DE MERINO 74 (C.P. 30168)	ERA ALTA	0493 a 0993	357.722
3000083179	MARRUECOS, S.A. CARTAGENA, 64 (C.P. 30002)	MURCIA	1091 a 0292	75.424
3000083385	COMERCIAL DE SOLDADURA, S.A.L. SANTA ANA 3 (C.P. 30570)	MURCIA	0693 a 0893	336.541
3000083454	CONSTRUCCIONES CONMI, S.A. CMNO.STO.ANGEL-SALABOSQUE, (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	0589 a 0293	35.060.458
3000083516	INDUSTRIAL DECORACION Y EQUIPAMIENTO COMERCIAL,S.L EL PALMAR 497 (C.P. 30152)	MURCIA	1193 a 1193	43.486
3000083569	ESTRUCTURAS SANTO ANGEL, S.L. CANDELARIA, 59 (C.P. 30158)	LOS GARRES	0189 a 0789	272.871
3000083581	COAGRO BLANCA COOPERATIVA AGRICOLA CTRA. ESTACION, 123 (C.P. 30540)	BLANCA	0693 a 0693	60.001
3000083596	FAUSTINO MUNOZ Y OTRA, C.B. MAYOR,S/N 0 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1289 a 1291	1.428.313
3000083695	INDUSTRIAS CARNICAS NORTES, S.A. DR.MARAÑON,S/N 0 (C.P. 30130)	BENIEL	0193 a 1193	1.291.288
3000083999	JOSEFA GARCIA GARCIA TEUCRO 3 B CONCEPCION 0 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0689 a 0490	233.653
3000084349	FRANCISCO VARGAS GOMEZ LORENZO MORALES 8 (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	0989 a 1089	88.238
3000084362	HORTALIZAS Y SOL DE LORCA, S.A. DIPUTACION TERCIA S.N 0 (C.P. 30800)	LORCA	0193 a 0693	915.474
3000084393	COBIDEMUR SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LEVANTE-EDF LAX I-BAJO 17 (C.P. 30158)	LOS GARRES	0789 a 1291	1.383.349

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000084485	FRANCISCA MAYOL GARCIA GALERIAS COMERC.CALNEGRE 8 (C.P. 30370)	CARTAGENA	0992 a 0992	46.332
3000084580	COBARRO HOSTELEROS, S.L. ANDENES, S/N. 0 (C.P. 30400)	CARAVACA	0193 a 0293	369.774
3000084631	HIERROS LA UNION, S.A. POLIGONO LO TACON 0 (C.P. 30360)	LA UNION	0592 a 1092	1.053.400
3000084763	GIOVANI MACAGNINO CENTRO COM.BABILONIA, 18 (C.P. 30370)	LA MANGA	0192 a 0192	90.000
3000084893	AZULSAN, S.L. DE LORCA 91 (C.P. 30835)	MURCIA	0391 a 0494	5.981.714
3000085028	MENDEZ GARCIA PEDRO GINES LOMAS DEL PARETON 73 (C.P. 30850)	TOTANA	1292 a 1293	5.169.809
3000085337	MURCIA OFICINAS, S.L RICARDO GIL, 37 (C.P. 30002)	MURCIA	1290 a 1091	524.572
3000085398	SUMINISTROS QUINGEL, S.L. TINOSA. KM. , POL. COMURPA (C.P. 30012)	MURCIA	0393 a 1193	1.358.173
3000085518	C.ESTUDIOS Y P.INFORM., S.L. BAÑOS 1 (C.P. 30004)	MURCIA	0893 a 0494	314.342
3000085547	RECREATIVOS MOBE, S.L. OLTRA MOLTO, 3 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0290 a 1191	2.385.626
3000085584	YECLA STYL S.L. MAESTRO MORA 27 (C.P. 30510)	YECLA	0290 a 0394	1.145.481
3000085637	ELECTROTECNICA IBERICA AVDA.SAN PEDRO PINATAR, 66 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1293 a 0294	2.655.230
3000085781	PAPELERIA SIGLO XXI, S.L. ALBERTO SEVILLA,EDIF.YAKART (C.P. 30011)	MURCIA	0593 a 0594	605.972
3000085799	MARIN Y ROMEU, S.L. FINCA MADRILEnA,CTR.CABECIC (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0492 a 0493	6.664.959
3000085808	MOLIGAR S A L CAMINO EL PLANO 0 (C.P. 30400)	CARAVACA	0193 a 0193	214.495
3000085896	CALZADOS ANVI,S.L. SAN FRANCISCO,S/N 0 (C.P. 30620)	FORTUNA	0690 a 0690	60.120
3000085988	AUTOMOVILES BUENDIA, S.L. VDA.LA CUEVA,CRUZ CASILLAS (C.P. 30161)	MURCIA	0788 a 0894	1.931.163
3000086126	CLUB INMOBILIARIO PLAYAS MEDITERRANEO , S.A. CARTAGENA, 71 (C.P. 30002)	MURCIA	0492 a 0792	191.516
3000086297	INTERNATIONAL COSMETICS, S.A. SATURNO, 4 (C.P. 30010)	MURCIA	1190 a 1291	464.790
3000086444	JOSEFA IGUALADA PICAZO SAN ANTONIO-EDF.SONIA 1cA 0 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	1289 a 0490	249.872
3000086681	J.FRANCISCO PEREZ JIMENEZ, S.L. CTRA. SAN JAVIER, KM. 2 (C.P. 30395)	LA PUEBLA CARTAGENA	0392 a 0194	4.024.049
3000086805	PRODINTEL, S.L. CARRIL DE LA FILOMENA,S/N 0 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1092 a 0693	1.388.078
3000086856	CREACIONES GUERNA S.L. INFANTE JUAN MANUEL 15 (C.P. 30510)	YECLA	1291 a 0392	324.243
3000087184	ENCARNACION VALVERDE REVERTE PASEO ALFONSO XIII 1 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0590 a 0590	26.292
3000087357	PROCESOS DEL ALGUA,S.L. STA VIRGINIA,8 BARRIO PERAL (C.P. 30300)	CARTAGENA	0193 a 0193	63.562
3000087383	FELIX GARCIA HURTADO SANTA MARIA,3 1 0 (C.P. 30360)	LA UNION	0490 a 0890	374.056
3000087512	MOTORRAD MURCIA, S.L P.PEDRO FLORES, 29 (C.P. 30011)	MURCIA	0991 a 0892	164.236
3000087550	LAND. EMP.CONST. CARTAGENA, S.A. C/SENECA, 3 - ROLDAN (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	1092 a 1093	949.451
3000087568	RAFAEL AZORIN S.L. SAN RAMON 29 (C.P. 30510)	YECLA	0693 a 0494	2.495.430
3000087623	INDUSTRIA Y COMPLEMENTOS, S.L. RONDA GARAY,11 BIS 0 (C.P. 30003)	MURCIA	1191 a 0492	183.414
3000087864	SERVICIOS HOSTELEROS TEXTILES, S.L. CARTAGENA, 101 (C.P. 30002)	MURCIA	0392 a 1292	379.432
3000087991	CAPES IBERICA, S.A. INDUSTRIAL,PARC.G-3 0 0 (C.P. 30360)	LA UNION	0591 a 0394	1.197.656
3000088289	CAPARROS BORRULL ANTONIO POLAVIEJA 22 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0792 a 0894	1.234.192

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000088602	JOSEFA EGEA MORENO INTENDENTE JORGE PALACIOS, (C.P. 30003)	MURCIA	0491 a 0993	671.452
3000089105	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO LEPANTO 82 (C.P. 30510)	YECLA	0893 a 0594	2.993.691
3000089131	FRIMUR, S.L. JOSE LUJAN ED. SOL 4 (C.P. 30120)	EL PALMAR	1093 a 1093	2.362.358
3000089175	VALVERDE AUTOMOCION, S.L. CTR.STA.CATALINA,KM. 9 (C.P. 30012)	MURCIA	0791 a 0592	795.872
3000089265	VENECIOLA DEL MAR, S.A. PASEO DE GRACIA, 62 (C.P. 08007)	BARCELONA	0591 a 0192	619.882
3000089319	TEMETAL, S.A. PARAJE DE LAS CANTERAS, S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0990 a 0592	10.066.560
3000089332	MARIANO ARANDA MARIN GRAN VIA MANGA,S/N EDFI BAB (C.P. 30370)	LA MANGA	0690 a 1190	636.900
3000089707	CARNICAS CARTAGENA,S.L. JUAN FERNANDEZ,32 5 0 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0890 a 0491	812.587
3000089710	DOLORES GARCIA ESPARZA CENTRO COMERCIAL MANGA MAR (C.P. 30370)	LA MANGA CARTAGENA	0990 a 0990	26.292
3000089725	JOSE LUIS DE LA GUERRA GASTON PL BOHEMIA EDF ONDARRETA 0 (C.P. 30370)	LA MANGA CARTAGENA	0790 a 0790	184.047
3000089733	JUAN IGNACIO MTNEZ.VALERO DE YECLA PARAJE EL SANTO 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	1191 a 0594	3.344.380
3000089744	ESTRUCTURAS SERRANO ESPARZA, S.L. AVDA DE MURCIA, 5, ED BORJA (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0392 a 0493	18.656.718
3000089791	COMERCIAL EUROPEA DE AGUAS Y REFERESCOS, S.L. VEREDA SOLIS, 17 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0292 a 0492	702.064
3000089881	PROMOCIONES LA PURISIMA, S.L. JACINTO BENAVENTE,2 BALSPINTADA (C.P. 30332)	FUENTE ALAMO	0791 a 0793	1.021.793
3000090034	CEUTI FRUITS, S.L. EDUARDO OTELO, S/N 0 (C.P. 30562)	CEUTI	1091 a 0593	880.333
3000090899	CDAD.PROP.EDIF STELLAMARIS MARINA,S/N 0 (C.P. 30380)	CARTAGENA	1190 a 0894	2.504.422
3000090916	CARMEN SAURA CANOVAS ZAFIRO,20 URB.MEDITERRANEO (C.P. 30310)	CARTAGENA	0891 a 0792	349.840
3000090956	ONOFRE ROMERO DEL CAÑO SAN FERNANDO, 1, 4 IZQ 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0891 a 0292	238.177
3000090994	ACOUSTIC MOBEL, S.L. CASTILLO LARACHE, S/N (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0792 a 0693	875.062
3000090998	CAMARASA MADRID, S.L PASEO CORVERA, 23 (C.P. 30002)	MURCIA	0392 a 0492	66.549
3000091021	CIROS SHOES, S.L. EL CHARCO 0 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0892 a 0893	1.424.688
3000091083	ASFALCAR, S.L. ESMERALDA 3 (C.P. 30310)	CARTAGENA	1190 a 0394	1.870.091
3000091361	LA VOZ DEL SURESTE, S.L. MIGUEL FRUCTUOSO S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1190 a 1193	2.682.465
3000091368	ANONIMA DE FRUTOS Y VERDURAS SAN AGUSTIN,S/N 0 (C.P. 30570)	BENIAJAN	1091 a 1192	644.382
3000091380	PLADEMUR, S.L. PIO XII,27-STGO.MAYOR 0 (C.P. 30012)	MURCIA	1292 a 1292	60.001
3000091526	CLIMA TRES IBERICA,S.L. LORQUI 3 (C.P. 30012)	SANTIAGO EL MAYOR	0991 a 0193	893.964
3000091585	MOLTO ALBORS MANUEL AVDA JUAN CARLOS I, 23, 5 A (C.P. 30008)	MURCIA	0891 a 0192	414.241
3000091596	M.Y C. NIÑO DEL BALATE, S.L. CL. MARTIN PEREA, 27 (C.P. 30170)	MULA	0193 a 0193	269.410
3000091646	CONSTRUCTORA LEVANTINA, S.L. CTR.BENIAJAN,27-KM.2 0 (C.P. 30011)	MURCIA	0993 a 0194	815.746
3000091669	LABORATORIOS D. PEÑARANDA, S.L. CTRA. DE MADRID, KM. 382 0 (C.P. 30100)	MURCIA	0993 a 1093	790.860
3000091844	SUPERMASTER, S.L. GRAN VIA, 51 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0191 a 0491	874.973
3000091886	SUIZO MANCHEGA DE LACTEOS, S.L. AV.CDAD.ALMERIA, 207 (C.P. 30010)	MURCIA	0891 a 0192	429.689
3000092070	ICODER, S.L. POETA PLAYO 1 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0993 a 0894	1.375.304

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000092082	ANTONIO MONDEJAR DIAZ APTO UR ESTRELLA MAR LOS UR (C.P. 30368)	CARTAGENA	0491 a 0491	9.868
3000092128	PEZASA, S.L. LO TACON 5 (C.P. 30360)	LA UNION	0193 a 0494	444.926
3000092273	ELECTRO ALGAR, S.L. CARTAGENA,4 EL ALGAR 0 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0491 a 0294	3.504.857
3000092351	LA CARPA DE CARTAGENA, S.L. CUESTA LA BARONESA,S/N 0 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0691 a 0592	778.472
3000092362	MARIA TERESA FDEZ.NAVARRO CONCEPCION 10 (C.P. 30330)	CARTAGENA	0791 a 0794	2.266.896
3000092489	MAQUINARIA Y OBRAS MOLINA, S.L. DE MADRID KM. PG.LA SERRETA (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1092 a 1093	13.486.067
3000092853	GUERRERO MUÑOZ JOSE JAIME SAN JUAN,7-3cE 0 (C.P. 30003)	MURCIA	0891 a 0991	163.611
3000092917	CONSALIMUR S.L. AVDA. DE ABARAN 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0393 a 0594	38.313.749
3000092960	SEGURYTEL ELECTRONICA, S.L. PRIMERO DE MAYO 27 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0192 a 0793	214.080
3000093285	GARCIA LOPEZ GINES URB.PLAYA GRANDE C.COMERC 1 (C.P. 30860)	MAZARRON	0791 a 0791	28.388
3000093323	ESTRUCTURAS DEL NOROESTE, S.L. COLLADO DEL CREDO, S/N 0 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0993 a 0894	262.105
3000093583	PUJANTE Y CORDOBA, S.L. CNO.GILANDARIO, 9 (C.P. 30152)	ALJUCER	0693 a 0893	947.273
3000093681	CREACCIONES PEAN, S.L. PD.LA ENCARNACION, 0 (C.P. 30400)	CARAVACA	1093 a 1093	116.179
3000093688	NOBIFLOR MURCIA, S.L CTR.PALMAR, 119 (C.P. 30010)	MURCIA	0693 a 0993	523.407
3000093832	APARADOS ESTER, S.L. CARRIL CALASPARREÐOS, 1 (C.P. 30130)	BENIEL	1091 a 0292	702.962
3000093944	NOVA FORMA MARIN, S.L. CAMINO HONDO, 52 (C.P. 30168)	ERA ALTA	1093 a 1293	169.107
3000094001	M BEGONA ROMILLO BILBAO P.ALFONSO XIII,36 2B 0 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0691 a 1092	584.234
3000094021	WILSON — JAYNE CABO DE PALOS 18 (C.P. 30385)	CARTAGENA	1192 a 0394	2.528.836
3000094189	M.JOSE MARTINEZ MARTINEZ RAMON Y CAJAL 2(LOS BELONES (C.P. 30385)	CARTAGENA	0892 a 1292	712.472
3000094221	JUAN PEDRO CHICANO BERNAD PZA.TAIBILLA, (LOS NIETOS) (C.P. 30383)	CARTAGENA	0791 a 0993	523.515
3000094242	INES GARCIA SERRANO URB.MONTEBLANCO,74 LA MANGA (C.P. 30370)	CARTAGENA	0791 a 0891	58.398
3000094244	ELECTR.SANCHEZ CARTAGENA S.L. CABRERA 9 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0791 a 0194	2.080.298
3000094281	GARLO DISEÑO, S.L. VICTOR PRADERA, 26 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0592 a 1093	7.039.038
3000094484	MARTINEZ ROMERO ENRIQUE JAVIER AZOR, 4 (C.P. 30594)	CARTAGENA	1091 a 0693	1.457.599
3000094485	AZNAR IZQUIERDO GREGORIO DIAMANTE,12 URB MEDITERRA (C.P. 30310)	CARTAGENA	1292 a 1293	431.398
3000094673	MOBOSA, S.L. MAYOR, 15 (C.P. 30381)	CARTAGENA	0892 a 0394	11.979.231
3000094802	NUEVO AMANECER, S.L. TAJO, 3 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0193 a 1293	3.217.847
3000095600	ANTONIO HDEZ.NICOLAS Y OTROS GARROFERS, 4 (C.P. 08329)	TEIA	0293 a 0393	80.864
3000095682	MODAS LORETTA 2004 S.L. TORRE ROMO, 24 (C.P. 30002)	MURCIA	0691 a 0292	378.865
3000095711	C.B.SEBASTIAN VICENTE Y OTRO OBISPO FRUTOS, 29 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0591 a 0392	1.621.718
3000096006	FUNNY TRIPS, S L AV.RIO SEGURA, 5 (C.P. 30002)	MURCIA	0892 a 0892	27.621
3000096414	SEMITIEL MARIN JOSE JUAN XXIII 25 (C.P. 30530)	CIEZA	0294 a 0494	149.171
3000096492	EXP.AVESTRUCES TEATRO, S.L. MAYOR, 5 (C.P. 30570)	BENIAJAN	1091 a 1191	191.335

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000096545	TRADE INVESTMENT S.L. SANCHEZ MADRIGAL 8 (C.P. 30004)	MURCIA	0791 a 1091	93.718
3000096557	IES COMPUTER S.L. SIMON GARCIA, 49 (C.P. 30003)	MURCIA	0192 a 1092	345.304
3000096576	ANTONIO RUBIO NORTES SAN MATEO,3-ESC.1 E 0 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0593 a 0593	12.142
3000096681	PESCADOS RIQUELME, S.L. CL. CORDOBA, 17 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0192 a 0292	265.356
3000096727	ENCARNA SANCHEZ SANCHEZ, S.L. GUTIERREZ MELLADO,ED.CENTRO (C.P. 30008)	MURCIA	1291 a 0494	2.496.039
3000096739	SUCESORES DE ANTONIO DIAS, S.L. BARITONO MARCOS REDONDO 7 (C.P. 30005)	MURCIA	0193 a 1293	1.821.239
3000097117	AGUIVEGETAL, S.L. MIGUEL DE UNAMUNO, 2 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0292 a 0492	426.665
3000097146	SUMINISTROS DE HOSTELERIA AVDA.JUAN RAMON JIMENEZ 77.(C.P. 30420)	CALASPARRA	0692 a 0493	1.653.170
3000097407	TRANSPORTES BLAVIGAR, S.L. MANUEL GARCIA, 22 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0293 a 0194	851.194
3000097577	VICONYDE, S.L. SANCHEZ MADRIGAL, 8 (C.P. 30004)	MURCIA	0992 a 0193	1.480.274
3000097605	THADER ENTERPRISE TV SERVICE PUERTA DE ORIHUELA 1 (C.P. 30003)	MURCIA	0392 a 0592	90.288
3000097728	JUAN ANTONIO SANCHEZ LOPEZ MOLINO ALFATEGO, 6 (C.P. 30100)	ESPINARDO	1291 a 1092	289.710
3000097754	ASOCIADOS RIQUELME S.A. CORDOBA 17 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0893 a 0194	558.039
3000097894	TECHOS Y MONT.INTERN., S.L. MATEO, 18 (C.P. 30002)	MURCIA	0293 a 1293	498.299
3000097932	GADEA MARTINEZ RAQUEL PRINCESA, 5 (C.P. 30002)	MURCIA	0292 a 0692	61.787
3000097939	MURCIANA DE PAPEL S.L. C/ TORRE ALCAINA S/N 0 (C.P. 30110)	CHURRA	0393 a 1293	665.888
3000098071	TRANSPORTES CONEXION MURCIA, S.L. POLG.IND.OESTE PARCELA 16 4 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0993 a 0993	155.731
3000098158	COAGRO BLANCA COOPERATIVA AGRICOLA CTRA. ESTACION, 123-152 (C.P. 30540)	BLANCA	1292 a 0594	894.726
3000098423	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, S.A. LO CUADRADO - PUEBLA DE MULA (C.P. 30179)	MULA	0292 a 0193	26.717.331
3000098626	CRISTIAMOB S.L. ALGEZARES, 19 (C.P. 30002)	MURCIA	0793 a 1193	287.218
3000098630	TALLERES MONTIGRUA S.L. CM.VIEJO MONTEAGUDO 3 (C.P. 30007)	MURCIA	0993 a 0993	59.811
3000098633	COMERCIAL YANKY S.L. AV.DEL REINO, 6 (C.P. 30130)	BENIEL	0292 a 0292	11.904
3000098746	AZUL SERVICIOS GENERALES, S.L. SOL 6 (C.P. 30012)	MURCIA	0592 a 0993	3.271.453
3000098784	ALARCON LARROSA, S.L. VEREDA ZAPATAS, 4 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0392 a 1292	1.698.503
3000243077	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, S.A. LO CUADRADO - PUEBLA DE MULA (C.P. 30179)	MULA	0791 a 0792	6.256.478
3000259648	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ LO CUADRADO - PUEBLA DE MULA (C.P. 30179)	MULA	1291 a 1291	3.016.948
3000819895	SEGURA PARRA JOAQUIN MANUEL HEROES DEL ALCAZAR 25 (C.P. 30550)	ABARAN	1090 a 0391	166.757
3001000080	D BELEN SHOES,S.L. DE PINOSO 6 (C.P. 30510)	YECLA	0592 a 0693	1.415.629
3001000100	FRANCISCO EGEA MUNOZ SOR VIRTUDES 41 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0393 a 1193	137.674
3001000105	MARIA TRINIDAD MIJAR TIERNO GALVAN 10 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0492 a 1092	715.809
3001000196	GEVENT S.L. RONDA DE LEVANTE 3 (C.P. 30008)	MURCIA	0293 a 0993	452.483
3001000220	PINA ALEGRIA MARIA SOLEDAD SAN LUIS GONZAGA 16 (C.P. 30005)	MURCIA	0492 a 1293	349.365
3001000225	MIGUEL ESPINOSA ALACID URBANIZACION CONDE MONTEMAR (C.P. 30100)	MURCIA	0392 a 0694	5.022.059

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3001000367	FF: J. FONTANEROS, S.L. CARTAGENA, 72 (C.P. 30002)	MURCIA	0993 a 1293	860.149
3001000427	TAEJOSAL, S.L. SNATIAGO - EL ALGAR 34 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0493 a 0594	2.892.749
3001000443	FONTANERIA Y CONSTRUCCIONES NICOLAS, S.L. MAYOR 215 (C.P. 30006)	MURCIA	0592 a 0694	1.980.952
3001000452	ACEITES Y LUBRICANTES MAR MENOR, S.L. REINA VICTORIA- EDIF EXTREM (C.P. 30205)	CARTAGENA	0492 a 1293	2.917.707
3001000453	COMEXTRAN, S.L. GRAN VIA CASTILLO OLITE 70 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	1092 a 1192	179.607
3001000498	DESHIDRATADOS Y EXTRACCIONES, S.A. ESTACION DE AUTOBUSES, SAN (C.P. 30005)	MURCIA	0793 a 0893	108.084
3001000533	NEUMATICOS GOMISA, S.L. LOPEZ PUIGCERVER 4 (C.P. 30003)	MURCIA	0492 a 0894	1.669.712
3001000640	BENI TRANS, SOC.COOP V.ALEIXANDRE, 21 (C.P. 30011)	MURCIA	0492 a 0892	292.841
3001000808	A.M.APLICACIONES INFORMATICAS S.L. SANTIAGO 13 (C.P. 30383)	CARTAGENA	0792 a 0894	5.145.520
3001000817	MIJARES VALERA MARIA TIERNO GALVAN 10 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0890 a 0394	1.950.510
3001000981	FRUTAS RUMAN, S.L. ANGEL BRUNA,S/N 0 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1192 a 0394	2.023.107
3001001010	FERCARO S.L. LA FUENTE 15 (C.P. 30530)	CIEZA	0792 a 0594	2.944.579
3001001013	C.B. PARAISO PABLO IGLESIAS 14 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0592 a 0692	571.709
3001001170	CARROCERIAS GUZMAN,S.A. LO MONTERO 0 (C.P. 30390)	CARTAGENA	0592 a 0794	6.143.488
3001001455	MANUFACTURAS DEL SEGURA, S.L. RUIZ HIDALGO 0 (C.P. 30002)	MURCIA	0992 a 0493	258.577
3001001532	HIDRODISA,S.L. DEL CEMENTERIO,KM-1.5 0 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0692 a 0994	3.769.537
3001001577	CONSTRUCCIONES CONIMAN S. C. L. JOSE PEREZ GOMEZ 40 (C.P. 30530)	CIEZA	0493 a 0793	239.436
3001001579	CONSTRUCCIONES CONIMAN, S.C.L. JOSE PEREZ GOMEZ 40 (C.P. 30530)	CIEZA	0493 a 0493	50.883
3001001662	MARMOLES Y GRANITOS DEL ESPARRABAL, S.L. TORRECILLA S/N 0 (C.P. 30817)	LORCA	0993 a 1193	156.316
3001001672	ASCOY TEXTIL,S.A.L POLIGONO INDUS.FUENTE ASCOY (C.P. 30530)	CIEZA	0692 a 0593	30.587.337
3001001873	ESTACIONAMIENTOS LEVANTE, S.A. CEBALLOS 5 (C.P. 30003)	MURCIA	1292 a 1193	2.640.537
3001001966	CEYCODER, S.L. ORILLA VIA, S/N 0 (C.P. 30012)	MURCIA	0493 a 0894	979.811
3001002028	LIMPIEZAS Y CONTRATAS MARIBEL, S.L. J CARLOS I,ED SAN BUENAVENTURA (C.P. 30008)	MURCIA	0193 a 0793	3.162.958
3001002082	FACTOR 3, S.L. GRAN VIA,S/N - LA MANGA 0 (C.P. 30370)	CARTAGENA	0992 a 1093	929.580
3001002083	DECOCAR, S.L. LA PAZ 37 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0493 a 0394	3.870.070
3001002110	JOSE MARIA RUIZ FERNDEZ ANTON TOBALO, 24 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	1192 a 0493	172.968
3001002138	TUS VENTANAS,S.L CORREDERA, 7 (C.P. 30510)	YECLA	1292 a 0193	79.489
3001002269	MARMOLES Y GRANITOS EL TAPIADO, S.L. INDUST.EL TAPIADO-ALBERCOQU (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1092 a 0494	3.034.144
3001002283	CARPIMESA, S.L. TURBINTO 1 (C.P. 30157)	MURCIA	1092 a 1093	1.083.944
3001002285	PAPA RUBE, S.L. SAN JUAN DE LA CRUZ 11 (C.P. 30011)	MURCIA	0493 a 0494	380.950
3001002312	ANDROMEDA TRANS, S.L CARRIL DE LOS PELAYOS S/N 0 (C.P. 30161)	MURCIA	0793 a 0794	1.212.439
3001002333	MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y PROCERIAS, S.L. ALMAZAN 44 (C.P. 28011)	MADRID	0992 a 0394	6.940.813
3001002340	IGNACIO PARDO ZAPATERO BRUSELAS - LOS NAREJOS 3 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0792 a 0992	173.168

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3001002344	PUERTAS CANADA, S.L. SAN JUAN DE LA CRUZ EDIF.5 (C.P. 30011)	MURCIA	0393 a 0494	644.061
3001002388	METALISTERIA JOSE LUIS, S.L. HUERTO ALIX 32 (C.P. 30012)	MURCIA	0793 a 0294	670.643
3001002409	JOMARAJO, S.L. CRUZE DE EL RAAL 57 (C.P. 30139)	MURCIA	0193 a 0194	1.006.050
3001002544	NAUTICA EXPOMAR, S.A LOPEZ PUIGCERVER 8 (C.P. 30003)	MURCIA	0493 a 1193	362.496
3001002553	ANTONIO BANEGAS SALINAS, S.L. CASILLAS-CARRIL DE LA TIA S (C.P. 30007)	MURCIA	0892 a 1193	4.820.823
3001002562	INVERSIONES LOS SAUCES, S.L. AURORA 4 (C.P. 30001)	MURCIA	0992 a 0993	715.793
3001002623	PROMOTORA INMOBILIARIA DE CARTAGENA S.A. RAMON Y CAJAL 13 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0193 a 0394	9.843.342
3001002730	JOSE MATIAS Y OTRO,C.B. JOSE ANTONIO, 1 (C.P. 30139)	EL RAAL	0892 a 0892	42.595
3001002737	CONSTRUCCIONES EL CHUZ, S.L. PRIMERO DE MAYO 10 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0693 a 1093	990.046
3001002861	SUDHIMUR C B FRANCISCO PAREDES,S/N 0 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1192 a 0793	547.755
3001002964	SANCHEZ GIRON MARIA DOLORES APOSTOLES, 10 (C.P. 30001)	MURCIA	0993 a 1093	229.224
3001003051	PINFRAMA, S.L. MARTINEZ CAMPOS, 26 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0193 a 0194	1.511.477
3001003076	MUECOS, S. L. BULEVAR CETINA, BAJO 7 (C.P. 30001)	MURCIA	0193 a 1293	215.565
3001003099	VULCAMARTIN'S S.L. CAMINO DE LA ESTACION 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0993 a 1293	661.325
3001003179	F. Y R. BELDA ASOCIADOS, S.L. PRINCESA 1 (C.P. 30002)	MURCIA	0293 a 1293	845.341
3001003304	S.O.S. SERVICE MULTIHOGAR, S.L. PIO BAROJA EDIF.EBANO II 0 (C.P. 30011)	MURCIA	0893 a 1193	853.206
3001003315	MARTINEZ MUÑOZ DIEGO JOSE SELGAS-E.PALM.BAJO A 0 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1092 a 1192	69.613
3001003319	JUAN ANTONIO GIL SAMPER SAN LEANDRO 8 (C.P. 30205)	CARTAGENA	1292 a 0394	1.754.713
3001003343	ARCE Y MENA S L PARAJE CANTERAS, CABEZO COR (C.P. 30100)	ESPINARDO	0593 a 0494	2.328.679
3001003380	MOLINA GIMENEZ JUAN FRANCISCO PAZ 12 (C.P. 30157)	MURCIA	0493 a 1293	374.521
3001003435	TRADIMUSA S C INAKI ZULOAGA 4 (C.P. 30609)	ARCHENA	1192 a 0894	94.930
3001003509	PIZZERIA MADOS, S. L LEVANTE EDIFICIO ESCORPIO 0 (C.P. 30100)	MURCIA	0293 a 0993	311.243
3001003534	CEDETRANS, S.L. MAYOR SN 0 (C.P. 30139)	EL RAAL (MURCIA)	1192 a 0894	1.546.465
3001003577	GANADOS TREYSAN S.L. PURIAS__S/N 0 (C.P. 30813)	LORCA	1192 a 0894	981.672
3001003578	GANADOS PALMERA S.L. PURIAS S/N 0 (C.P. 30813)	LORCA	1192 a 0894	899.152
3001003825	TRADIMUSA, S.L. INAKI ZULOAGA 4 (C.P. 30609)	ARCHENA	1292 a 0594	1.538.088
3001003854	HISPANICA DE URBANIZACIONES, S.L. CRISTOBAL COLON 11 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0993 a 1193	1.095.349
3001003977	PROMOCIONES LOS FRAILES S.A. SALITRE 31 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0393 a 0894	1.792.157
3001004153	SCHMITTER --- MARGARETHA LAS BARRACAS 45 (C.P. 30385)	CARTAGENA	0993 a 0993	56.390
3001004282	FONTAMUR SL CTRA. DE EL PALMAR 533 (C.P. 30120)	MURCIA	0193 a 0893	1.028.607
3001004359	TRAP 2000,S.L. MARQUES DE FUENTESOL 12 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0193 a 0894	996.820
3001004375	QUILES RODENAS FRANCISCO TOMAS JOSE BARNES 1 (C.P. 30009)	MURCIA	0393 a 0793	261.513
3001004458	ECOAHORRO, S.L. LA FAMA 2 (C.P. 30006)	MURCIA	0593 a 0494	2.154.557

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3001004552	EVA MUEBLES DE COCINA, S.L. VEREDA DE LA BASCA 13 (C.P. 30130)	BENIEL	0193 a 0594	2.714.231
3001004601	CONSTRUCCIONES HERTRI S.L. TRINQUETE 2 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0393 a 0894	1.715.005
3001004648	EXCAVACIONES GUILLEN MOLINA S.L. MAESTRO PEPE 11 (C.P. 30600)	ARCHENA	0793 a 1093	3.662.484
3001004655	VIRGILI VIUDES ELENA BARITONO MARCOS REDONDO 6 (C.P. 30005)	MURCIA	0493 a 0893	1.069.529
3001004656	BALSALOBRE GOMEZ ASUNCION MARIA LAS VIÑAS_-LOS ROSALES- 5 (C.P. 30120)	MURCIA	0593 a 0893	137.208
3001004657	ENTREPISE DE PICURE INTERNATIONALE, S.L. MOLINA, 28 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0293 a 1093	3.787.613
3001004748	OFIMATICA ISLENA, S.L. GALDO-BAJO 5 (C.P. 30002)	MURCIA	0293 a 0494	847.839
3001004753	JOSE ARCE ARCE Y JUANA MUÑOZ OÑATE, C.B. AVDA. DE LA LIBERTAD, 6 (C.P. 30009)	MURCIA	0293 a 0194	451.841
3001004799	AGENCIA TRANSPORTE URGENTE NTRA.SRA.FATIMA, S.L. PINA 4 (C.P. 30009)	MURCIA	0893 a 0394	947.147
3001004862	MENDEZ GARCIA PEDRO GINES PARETON -LAS LOMAS- 73 (C.P. 30858)	TOTANA	0493 a 1293	325.785
3001004960	CANO MOLINA LUCIA ROSA CONCEPCION, 2 (C.P. 30540)	BLANCA	0393 a 0393	35.145
3001004975	CHACINERIA SANFU SL SAN JUAN 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0293 a 1093	1.824.401
3001005037	CARAVACA MARQUEZ MONSERRAT BUENOS AIRES 12 (C.P. 30011)	MURCIA	1092 a 0593	494.302
3001005055	PUB SUGAR SL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 4 (C.P. 30002)	MURCIA	0893 a 1093	202.433
3001005069	ENCUADERNACION DE LIROS MURCIANOS, S.L. PTE.TOCINOS,NAVES INDUST., (C.P. 30006)	MURCIA	0793 a 0893	701.188
3001005107	BRACKLEY — EDWARDM URB.PLAYA GRANDE-BAR RICHI, (C.P. 30860)	MAZARRON	0393 a 0893	583.828
3001005236	MOBIDOR S.L. POLG.COMURPA-FRENTE GASOLIE (C.P. 30012)	MURCIA	0393 a 1293	2.482.596
3001005400	CONDEMUR S.L. ANGEL GALINDO 6 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0993 a 1093	545.928
3001005403	ALIMENTACION Y SUPERMERCADOS ALYBESA, S.L. RIO SEGURA 6 (C.P. 30002)	MURCIA	1292 a 0494	1.069.122
3001005430	CERRAJERIA DE CHURRA, S.L. CHURRA KM , EL CASTELLAR 4 (C.P. 30110)	MURCIA	0893 a 1193	2.127.737
3001005539	EUROCONSULTORES IMPORT-EXPORT, S.L. AVDA. DE LA CONSTITUCION 3 (C.P. 30008)	MURCIA	0793 a 0394	365.710
3001005618	ENVIOS MEDITERRANEO, S.L. BENIAJAN (CIUDAD TRANSPORTE) (C.P. 30011)	MURCIA	0393 a 1293	1.470.534
3001005663	MONTAJES ELECTRICOS PALMAR, S.L. GAUDI S/N 0 (C.P. 30012)	MURCIA	0493 a 0594	939.866
3001005670	INMOBILIARIA INFANTE, S.L. CONDE DEL VALLE DE SAN JUAN (C.P. 30004)	MURCIA	0293 a 0494	2.411.960
3001005723	PRIOR BELANDO IGNACIO SANTO CRISTO 51 (C.P. 30158)	MURCIA	0593 a 0294	386.445
3001005780	ENTERCO,S.L. LOPE DE VEGA 15 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0793 a 0894	1.811.205
3001005857	ROCHE, PUBLICIDAD, PROMOCION Y MARKETING, S.L. CALDERON DE LA BARCA 14 (C.P. 30001)	MURCIA	0693 a 1193	280.530
3001005866	FERNANDEZ PASTOR Y OTROS, S.L. MADRID KM 380 0 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1093 a 1093	1.951.593
3001005999	DIALJUMAR, S.L. INDUSTRIAL OESTE 17 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1093 a 0394	788.692
3001006082	JOMUNAR, S.L. SEGURA 67 (C.P. 30139)	MURCIA	0593 a 0894	7.541.010
3001006479	BARQUERO GARRIDO JOSE AVENIDA CONSTITUCION 60 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	0493 a 0493	59.329
3001006554	ORGANIMATICA, S.L. SAGRADO CORAZON 4 (C.P. 48011)	BILBAO	0194 a 0194	96.502
3001006732	ANTONIO GUILLEN E HIJOS, S.L. HORNO, S/N 0 (C.P. 30609)	ARCHENA	0693 a 0693	90.794

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3001007026	RODRIGUEZ PEREZ JUAN ANTONIO CAMINO DE MURCIA 122 (C.P. 30530)	CIEZA	0693 a 0294	672.547
3001007138	ROSENDO LOPEZ, S.L. EUCALIPTOS, S/N 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1193 a 1193	89.568
3001007333	FRIGORIFICOS DE BLANCA, S.L. CABANILLAS 13 (C.P. 30540)	BLANCA	0493 a 0693	41.784
3001007521	HENING — INGRID PAULINE MARQUES DE VILLALBA,19 (CABO DE PALOS) (C.P. 30370)	CARTAGENA	0993 a 0993	39.835
3001007544	MARTIN ROMERO MARIA BELEN NAVARRA 8 (C.P. 30009)	MURCIA	0893 a 1193	101.730
3001007685	DONBELLO, S. L. INDUSTRIAL OESTE 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0993 a 0401	2.263.093
3001007778	BALLESTER AVILA TERESA SENDA ESTRECHA, 12 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0893 a 0194	218.629
3001007806	FERNANDEZ BLANCO ANTONIO GRAN VIA,S/N-REST GREGORYS (C.P. 30370)	CARTAGENA	0893 a 0893	75.069
3001007835	TECOMUR, S.L. SANTA TERESA 4 (C.P. 30004)	MURCIA	0793 a 0494	870.809
3001007843	GRUPO D'4 BALIZA, S.L. HUERTA ABAJO, 1 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0993 a 0993	64.490
3001007898	ABISMO SOCIEDAD COOPERATIVA FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE 0 (C.P. 30011)	MURCIA	0993 a 0993	41.380
3001008610	CONSTRUCCIONES LA ARBOLEJA, S.L. SAN JUAN BOSCO 2 (C.P. 30530)	CIEZA	1093 a 1193	254.425
3001008644	FRUCTUOSO VIVANCOS R. AVDA 1 DA MYO BL 3-ESC-3 0 (C.P. 30006)	MURCIA	1093 a 0494	2.542.569
3001009043	EKIPO S.L. JUAN CARLOS I 14 (C.P. 30008)	MURCIA	0693 a 0693	180.000
3001009269	SERRANO VALVERDE JOSE ANTONIO ALTO ATALAYAS, 6 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	1293 a 0194	156.269
3001009339	CONSTRUCCIONES JCL-2, S.L. LA HOYA__S/N 0 (C.P. 30816)	LORCA	0194 a 0494	1.381.399
3001009740	CELULOSAS MURCIA, S.L. SAN ANTON, EDIF.ROSA VIENTO (C.P. 30009)	MURCIA	0194 a 0494	520.343
3001010879	ESANFRA, S.L. TORRECILLA-CASA VENTANAS - (C.P. 30817)	LORCA	0394 a 0594	852.771
3001011139	CONSTRUCCIONES ANOLVA, S.L. PROGRESO,11 (LLANO BEAL) 0 (C.P. 30381)	CARTAGENA	0294 a 0594	3.656.389
3001011884	APARADOS JOYMA S.L. ZARZADILLA DE TOTANA 0 (C.P. 30814)	LORCA	0294 a 0894	1.384.424
3001011885	APARADOS JOYMA, S.L. ZARZADILLA DE TOTANA S/N 0 (C.P. 30814)	LORCA	0394 a 0594	34.020
3001012323	AZUL SERVICIOS GENERALES, S.L. SOL, 6 (C.P. 30012)	MURCIA	0394 a 0494	38.930
3001013153	J.A.P. OIL, S.L. REAL 57 (C.P. 30510)	YECLA	0394 a 0494	195.555
3300072892	JUAN ANTONIO GIL SAMPER SAN LEANDRO 8 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0589 a 0589	34.154
4100784540	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO CTRA DE SANTA CATALINA 32 (C.P. 30012)	MURCIA	0389 a 1193	1.234.284
4600189642	MARTINEZ MUÑOZ DIEGO JOSE SELGAS-E.PALM.BAJO A 0 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1187 a 0490	1.774.662
4601007707	SOLAL,S.C.L. MONASTERIO DE LLUTXENT, S/N (C.P. 46838)	LUCHENTE	0792 a 0193	1.754.955
4601365407	JARENO CORRALIZA LADISLAO PARRA 14 (C.P. 30510)	YECLA	0286 a 1286	184.827
4900033516	Mª. CARMEN PERAL PUGA CABO DE PALOS 0 (C.P. 30370)	CARTAGENA	0489 a 1090	473.690
4900034089	M CARMEN PERAL PUGA CABO DE PALOS 0 (C.P. 30370)	CARTAGENA	0489 a 0590	637.896

Murcia, 10 de julio de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 20858)

III. Administración de Justicia

Número 14670

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 583/95, promovidos por Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra María Asunción Lentisco García, Tomás Medina Villalón, Juana Galán Laorden, Luis Medina Villalón, Josefa Monteagudo Moreno, Luis Salas Morales y viuda de Luis Medina Rael, S.L., en reclamación de 28.639.408 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Viuda de Luis Medina Rael, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago sobre la finca número 18.828 del Registro de la Propiedad de Alicante, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 14672

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/95-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora Sra. Galindo Marín, contra otra y don Luis Luna Tomillo, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Diego Hernández, número 3-1.° G, de Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, mediante el presente, hacerle saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha practicado mejora de embargo sobre bienes de su propiedad, consistentes en la parte proporcional de la pensión que recibe el demandado indicado del I.N.S.S.

Igualmente se le hace saber que, en los referidos autos ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 7/95-C, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco de Santander, S.A., representada por la Procuradora Sra. Galindo Marín, bajo la dirección del Letrado Sr. López Martínez, contra Luis Luna Tomillo y Flérida Frutos Pelegrín, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Luis Luna Tomillo y Flérida Frutos Pelegrín y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco de Santander, S.A., de la cantidad reclamada de 1.608.948 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación al demandado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y al que se le hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 14771

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por doña Antonia Salinas Estañ, en nombre y representación de Santiago Andreo Espín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra reclamación número 30/1466/94, concepto: Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana, versando el asunto sobre reclamación económico-administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 182/1995.

Dado en Murcia, veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 14673

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 74/93, a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador señor Frías Costa, contra Ferretería San Miguel, S.L., Francisco Roca Díaz y María Nicolasa Ballester Martínez, en reclamación de 2.323.028 pesetas de principal, más 800.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día veintitrés de noviembre y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día veinte de diciembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día veintitrés de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 9.372.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un veinticinco por ciento. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054000017074/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el cuarenta por ciento del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.— En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de hacer hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los aceptar y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.— En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Novena.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Urbana.— Cuarta parte indivisa de casa en planta baja y patio, sita en diputación de San Antón, término municipal de Cartagena, calle Calera. Tiene una superficie de 78,40 m². Linda: derecha entrando con Gabriel Saura Sánchez y frente calle Calera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena en el libro 259, folio 171, Sección de San Antón, finca número 24.854.

Tasada en: 1.372.000 pesetas.

Urbana.— Porción uno. Una media (½) parte indivisa de la planta baja, de la casa 17 de la Plaza del Rey, de la ciudad de Cartagena, dedicada a local comercial, sin distribución interior, con aseo y lavabo. Ocupa una superficie edificada de 150.56 m². Linda por la derecha saliendo con doña Josefa Sánchez Díaz. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena en el libro 195, folio 219, finca número 8.973.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

Número 14674

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier, en el expediente de dominio número 94/95-C seguido a instancia de doña Josefa Carrasco Luján y don Andrés Carrasco Luján, actuando ambos en su nombre y beneficio de la comunidad que forman con doña Andrea Carrasco Luján y don José Andrés Moreno Carrasco, representados por el Procurador don José Antonio Luna Moreno a fin de que se practique en el Registro de la Propiedad de San Javier la inmatriculación de la finca que luego se describirá al amparo del artículo 201 de la Ley Hipotecaria en relación con los artículos 272 al 287 de su reglamento.

Finca: Urbana. Un trozo de terreno solar, situado en término municipal de Los Alcázares, que tiene una su-

perficie de ochenta y cinco metros cuadrados y linda: Norte, C/ San Eugenio; Sur, Catalina Aliaga Navarro; Este, Miramar, y Oeste, Andrés Matas Balibrea. Es resto de la inscrita bajo el número 5.045 al folio 174 del libro 83 de San Javier.

La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad y corresponde a la inscripción, practicada en fecha 23 de septiembre de 1994, siendo la finca indicada, como ya se ha expuesto, resto de la inscrita bajo el número 5.045, al folio 174 del libro 83 de San Javier, y que queda trasladada a la de la finca número 1.679 obrante al folio 146, tomo 2.367, libro número 20 del Registro de San Javier número Dos, Sección Los Alcázares.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en San Javier a 19 de septiembre de 1995.— La Juez.— El Secretario.

Número 14675

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Antonio Martínez García y Luisa Navarro Rojas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 20 de noviembre de 1995 a las 12 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1995 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.875.832 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinto. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42.259,1, tomo 2.424, libro 413, folio 166, del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 14829

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 570/80, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de EMASA, representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra Hipergranada, S.C., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintiocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Finca en Granada, pago de Tafia la Zufia, con extensión de tres hectáreas, ochenta y cinco áreas, cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, en línea de ciento ochenta y tres metros, carretera de Granada-Málaga; Este, don Gonzalo Fernández de Córdoba y tierras de la señora Marquesa, viuda de Ibarra, más tierras de Francisco José Torres Ajea y don José Torres Cuesta; Sur y Oeste, tierras de don Francisco Torres Ajea. Sobre la que se está construyendo una nave destinada a hipermercado con diversas dependencias y con una superficie construida de diez mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a zonas de aparcamiento y jardinería.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de diciembre, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.— El tipo de remate será de 190.074.445 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cincuenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de enero de 1996, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1996, también a las 11,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 14792

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 29 de septiembre de 1994.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 355/92, promovidos por Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador José Julio Navarro Fuentes y dirigido por el Letrado Andrés Cano Lorenzo, contra María Francisca Martínez Lafuente (esposo artículo 144 R.H.), María de los Ángeles Guillamón Melendreras (esposo artículo 144 R.H.) y Pedro Borja Sánchez (esposa artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando en su integridad la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Julio Navarro Fuentes, en nombre y representación de la mercantil Lico Leasing, S.A., frente a don Pedro Borja Sánchez, doña María de los Ángeles Guillamón Melendreras y doña María Francisca Martínez Lafuente, todos en rebeldía, declaro la resolución del contrato de leasing objeto de la litis, condenando, en consecuencia, a los demandados de forma solidaria a entregar a la actora el material objeto del mismo, que se describe en la demanda, así como a abonarle la suma de 1.624.158 pesetas, más la cantidad que se desprenda de la cláusula válidamente pactada, más los intereses igualmente pactados, más los perjudicados en el material, si los hubiese, cuya determinación se deja el material, si los hubiese, cuya determinación se deja para la ejecución de esta sentencia, condenando igual y expresamente a los demandados al atendimiento de las costas de la litis; se ratifican las medidas de apremio adoptados en el curso del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 14438

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 155/95, a instancia de Joaquín Sánchez Álvarez, contra Abdussi Ali, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número Tres de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en la causa arriba indicada, que se sigue en este Juzgado, se señala para la celebración del juicio el próximo día veinticinco de octubre, a las 10,50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda del Palacio de acto se cita a Abdussi Ali, en su condición de denunciado, cuyo último domicilio onocido lo tuvo en calle Rambla de Ulea, s/n., Ulea, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, se le impondrá la sanción prevista en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Debiendo comparecer, en el caso de ser parte en este juicio, con las pruebas de que intente valerse (testigos, documentos, facturas, fotos, etc.) y asistido de Abogado si así lo desea.

Y para que sirva de citación en forma la persona referida por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y firmo en Molina de Segura, 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 14506

PRIMERA ISNTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 710/94B, a instancia de doña María Paz Monteagudo Collados, representada por el Procurador señor Hernández Foulquié contra otros y Transportes Juan y José, S.L., y habiendo recaído sentencia en fecha 12-1-95, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de doña María Paz Monteagudo Collados debo condenar y condeno a Transportes Juan y José, S.L. y a don Juan Gutiérrez solidariamente a que abonen a la actora la cantidad de un millón ciento cincuenta y dos mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas (1.152.655 pesetas), con los intereses legales de dicha cantidad en la forma determinada en el fundamento de derecho, así como debo absolver y absuelvo a La Antártida, S.A. de las pretensiones deducidas en su contra, con declaración de costas en la forma prevista en el fundamento de derecho quinto.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación, plazo a partir del cual estarán los autos a disposición de las partes en Secretaría, mediante escrito en la forma prevista en los artículos 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 10/92, de 30 de abril, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia, Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Transportes Juan y José, S.L., a través de su legal representante, que residió últimamente en la provincia de Almería, expido el presente en Murcia, 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Número 14507

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 169/94, seguidos a instancia de caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora señora Bastidas Rodríguez, contra Juan Galindo Trenza, Isabel Romero Giner, Antonia Torres Miñarro y María Díaz Romero, vecinos de Lorca sobre reclamación de 5.676.689 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas para intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dictado la presente resolución. Rquiérase a los demandados para que en término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de Propiedad de las fincas embargadas.

Se tiene por designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Diego Miñarro Lidón, el que la parte presentará para que acepte y jure el cargo y verificado se dará traslado a la parte contraria por dos días para que nombre otro Perito por su parte si le conviene, bajo apercibimientos de no verificarlo en dicho periodo de tiempo se le tendrá por conforme con el designado por esta parte.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Juan Galindo Trenza, expídase el presente en Lorca, 28 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Número 14509

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 377/93, seguidos a instancia de Rosa Abizanda Vera contra Adolfo Garcia García, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se notifique la sentencia a los demandados, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Fallo:

Que debo desestimar la demanda formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de doña Rosa Abizanda Vera contra don Adolfo García García por enervación de la acción de desahucio ejercitada, al haber consignado las rentas adeudadas, condenando en costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, a partir de su publicación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14511

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartaena.

Hace saber: Que en el juicio cognición, número 231/1992, promovido por Caja de Ahorros, contra Salvador Rodríguez Egea (y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Josefa Baeza Reverte (y esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 124.063 pesetas, más 60.000 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, embargar bienes de propiedad del demandado y dado que se desconocen otros se embarga la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado como empleado del Club 1900, dado que se los mismos, se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, 21 de julio de 1995.—El Secretario.

Número 14514

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, Sección C.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 727/87-C, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra otros y José Ramón Sánchez García y Purificación Trinidad Tomás, actualmente en paradero desconocido, y por medio del presente se les hace saber que en la subasta celebrada en los autos, por la parte actora se ha ofrecido la cantidad de 597.097 pesetas por la finca embargada, registral número 5.017 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, lo que se les hace saber para que dentro del término de nueve días puedan liberar dicho bien pagando a la acreedora o presentar persona que mejore dicho postura, u ofrezca forma de pago, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se aprobará el remate definitivamente.

Y para que sirva de notificación a los demandados citados, libro el presente en Murcia, 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 14504

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 148/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Pilar Gallardo Bravo y dirigida por el Letrado don Pedro Ramón Campos Gil, contra don José Serrano de Luque y doña Rita Lorente Cuartero (y respectivos cónyuges, en su caso, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en paradero desconocido, sobre reclamación de 3.332.580 pesetas, por principal, más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento el día de la fecha ha recaído sentencia, cuyo fallo, íntegramente copiado, es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don José Serrano de Luque y doña Rita Lorente Cuartero, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, la cantidad principal de tres millones trescientas treinta y dos mil quinientas ochenta pesetas, más intereses legales desde el vencimiento de la póliza, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en

relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado don Pedro López Auguy.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación en forma por medio de edictos a los demandados rebeldes, se expide el presente, que firmo, en Murcia, 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14505

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 15/93, instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, en representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Construcciones López Bastida, S.L. y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de noviembre, 19 de diciembre de 1995 y 23 de enero de 1996, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra solar, sito en el término de Mazarrón, diputación de Balsicas, pasaje del Alamillo, que está formado por las parcelas 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que ocupan una superficie de tres mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Valoradas en 21.288.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, 26 de julio de 1995.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 14508

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 544/91, a instancia de don Miguel Villa García, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Gian Franco Cerreto Cerreto, doña Amparo Grao Lapeña, los herederos de doña Ramona Lapeña Lapaz, todos ellos en situación de rebeldía procesal y contra doña Josefa Lapeña Lapaz, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Ordenar seguir adelante la ejecución despachada sobre los bienes de los demandados Gian Franco Cerreto Cerreto, Amparo Grao Lapeña, la herencia yacente de la codemandada fallecida doña Ramona Lapeña Lapaz, hasta hacer pago solidario al demandante de la cantidad de 6.369.167 pesetas, más los intereses pactados al 15,50% anual desde el 16 de marzo de 1991, con expresa condena en costas de los demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Gian Franco Cerreto Cerreto, doña Amparo Grao Lapeña y herederos de doña Ramona Lapeña Lapaz, que tenían su domicilio en esta ciudad y actualmente se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a los efectos antes dichos.

Murcia, 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Número 14715

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 212/95 M, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Javier Servia Morales, con domicilio últimamente en calle Torreta, bloque 6, 2.° B, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia dictada en esta fecha en el procedimiento arriba indicado, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Jesús Andújar Jiménez y Francisco Javier Servia Morales, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor para cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 13943

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

Advertido error en la publicación número 13943, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 233, de fecha 7 de octubre de 1995, se rectifica en lo siguiente:

En la condición 1.ª, donde dice: "..., sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las horas de su mañana."; debe decir: "..., sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.".

Número 14716

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de separación 258/95, seguidos a instancia de doña Remedios Herrerías Pérez, representada por el Procurador señor Méndez Llamas, contra don Ángel Fernández Ibáñez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos y una vez comparecido por diez días conteste la demanda con firma de Letrado y Procurador, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo se le cita en pieza separada de medidas provisionales a fin de que comparezca el próximo día 24 de octubre y hora de las diez, a fin de celebrar comparecencia el que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador, declarándose su rebeldía sin más citaciones que las que expresa la Ley en caso de que no comparezca.

Y para que inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento y citación en legal forma al demandado referido expido la presente que firmo en Cartagena a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria en funciones.

Número 14714

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas 203/95, a virtud de denuncia de Concepción Hernández Cordero, contra Ramón Jiménez Manzano, aparece dictada la siguiente sentencia:

En Cartagena a 28 de septiembre de 1995. Visto por mí, Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 203/95, sobre falta malos tratos, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Ramón Jiménez Manzano, no compareciendo al acto del juicio Ramón Jiménez Manzano, estando citado por edictos y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramón Jiménez Manzano, de los hechos que han dado lugar a las actuaciones declarando de oficio las costas. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Jiménez Manzano, con D.N.I. 77.563.978, nacido el 2-9-73, en Noreña (Oviedo), hijo de Plácido y de M. Carmen, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 14409

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 445/94, seguido en este Juzgado a instancia del Banco de Santander, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 19 de septiembre de 1995.—Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, bajo la dirección del Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don Alfonso Cánovas Sánchez y esposa, a los efectos previstos en el artículo 144 R.H., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Alfonso Cánovas Sánchez y esposa, a los solos efectos del artículo 144 R.H., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de cinco millones ochocientas veinticinco mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas por capital, más los intereses solicitados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cayetano Blasco Ramón.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Cánovas Sánchez, en ignorado paradero, instruyéndole que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, expido el presente que firmo en Murcia a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 14431

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 4 de julio de 1995.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 1.309/91, promovidos por Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos, S.A., representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez y dirigido por la Letrado María del Mar Merlos Galián, contra Coprosa Alimentación, S.L., José María Jordá Rodes y José María Paulino Telesforo Hurtado Álvarez, declarados en rebeldía los dos primeros, y

Fallo:

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Ángel Luis García Ruiz, hoy sostenida la acción por su compañero don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la mercantil Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos, S.A., frente a la también mercantil Coprosa Alimentación, S.L. y frente a don José Marí Jordá Rodes, ambos en rebeldía procesal y absolviendo en la instancia al codemandado don José María Paulino Telesforo Hurtado Álvarez, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, condeno a los primeramente citados a abonar a la actora la suma de 624.109 pesetas más sus intereses legalmente computados, imponiéndoles de la misma forma solidaria el atendimiento de las costas de la presente litis, a excepción de las ocasionadas por la presencia en ella del codemandado que resulta absuelto en la instancia, las que han de ser atendidas por la demandante.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 14432

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C TO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 851/89, insta-

dos por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Clotilde Martínez Hernández y Pedro Buendía Martínez y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de enero, 15 de febrero y 21 de marzo, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Dos.—En la planta de entresuelo del edificio sito en Murcia, partido de El Palmar, calle de Virtudes, marcada actualmente con el número seis, un local destinado a oficina, sin distribución, con salida directa a la calle Virtudes, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de treinta y tres metros cuadrados, y linda: frente, calle Virtudes; derecha entrando, escalera de acceso y José Espinosa; izquierda, Dolores Párraga, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al libro 214, folio 122, de la Sección 11, anotación C. Valorada en dos millones de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 14434

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En nombre del Rey.—En Cartagena a 4 de mayo de 1994.—Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 448/93, seguidos a instancias del Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra don Ignacio Saura Mulero y don José María Martínez Álvarez, declaro en rebeldía, y

Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor López Palazón, en representación de Caja Rural de Almería, S.C. Andaluza de Crédito Limitada, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Ignacio Saura Mulero y don José María Martínez Álvarez, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 1.421.776 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José María Martínez Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 14518

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 50/95, a instancia del Procurador Sr. Cárceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Oltramer, S.L.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 26 de diciembre de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de enero de 1996 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018005095, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Nave industrial, sin actual distribución interior, sita en término de Cartagena, que ocupa una superficie construida de trescientos ochenta y dos metros cuadrados. Tomando su entrada por calle particular, linda: derecha entrando o Sur, Francisco Quero Aznar; izquierda o Norte, Joaquín Asís Redondo, y espalda o Este, Julián Liñán García. Inscripción. Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 70.786, libro 822, folio 210, finca número 69.635, inscripción 1.ª.

Cartagena a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 14519

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Cárceles Nieto, contra Ana García Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 15 de noviembre de 1995, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.168.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda

subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 6.962, tomo 2.383, libro 386, Sección San Antón, folio 144, del Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 14520

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por don Gonzalo Matilla Séiquer, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Isabel Pelegrín García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 19 de julio de 1995.—El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 1.914/94, a instancia de don Gonzalo Matilla Séiquer, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en calle Antonio Garrigós, 8, representado por el Procurador Antonio García Ruiz, contra doña Isabel Pelegrín García, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en paradero desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Gonzalo Matilla Séiquer, contra su cónyuge doña Isabel Pelegrín García, demandado en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 29 de octubre de 1988, en Murcia; se mantienen las medidas vigentes, con todos los los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria y una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio López-Alanis. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Pelegrín García, expido el presente que firmo en Murcia a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Juan Bautista García Florencio.

Número 14596

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 50/95, promovido por Bankinter, S.A., contra Damián Gil Jara, en reclamación de 400.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Damián Gil Jara, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, sobre la finca número 1.368-N del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 14524

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de Eusebio Antonio Martínez Segura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.747/95.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14528

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Gallardo Bravo, en nombre y representación de Ginés Conesa Solano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre provisión de plaza 64/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.761/95.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14529

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de Adelino Font Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre sanción, expediente 465/93 de disciplina ambiental.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.022/95.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14531

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Manresa, en nombre y representación de ACC Seguros y Reaseguros de Caución y Créditos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, versando el asunto sobre ejecución fianzas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.722/95.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14525

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Marcosan, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre declaración de Impacto Ambiental negativa del proyecto de explotación minera denominado "Caravaca".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.453/95.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 14526

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Ginesa Martínez Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alhama de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 16 de mayo de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.353/95.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 14527

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ballesteros Pérez, en nombre y representación de Hostemur, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre aprobación de modificación del artículo 15 de las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.418/95.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 14530

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Casalins Velasco, en nombre y representación de Juan Roca Guillamón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Secretario de Estado de Universidades e Investigación, versando el asunto sobre evaluación negativa de su actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.428/95.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

IV. Administración Local

Número 14649

CARTAGENA

EDICTO

Área de Urbanismo

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación numero 58 del Plan General Municipal de Ordenación que afecta a las Normas Urbanísticas, promovido por este Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 2 de octubre de 1995.— El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14650

CARTAGENA

EDICTO

Área de Urbanismo

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Embalses de Riego.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 2 de octubre de 1995.— El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14651

ALBUDEITE

Decreto de la Alcaldía

De conformidad con el artículo 23, letra b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los artículos 44, 46 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Primero: Delegar las atribuciones de mi cargo, por ausencia, durante los días 31 de agosto al 8 de septiembre de 1995, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde, don Joaquín Martínez García.

Segundo: Que, conforme establece el artículo 44,2 del R.O.F., esta delegación surta efecto al día siguiente al de la fecha de este Decreto.

Tercero: Notifíquese a los interesados y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Albudeite a 30 de agosto de 1995.—El Alcalde, Luis Férez Peñalver.

Número 14652

OJÓS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de septiembre de 1995, el proyecto técnico denominado "Proyecto de colector de pluviales en Ojós", por importe de 10.640.373 pesetas, se halla expuesto al público por plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo periodo podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Ojós a 28 de septiembre de 1995.— El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 14663

MURCIA

Habiendo solicitado Materiales Eléctricos del Sureste, S.L., licencia para apertura de venta mayor de materiales eléctricos (Expte. 1.625/94), en Cl. Almarchas, 5, bajo, Aljucer, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 11 de septiembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 14654

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria para la provisión de una plaza de Capataz de Fontanería, de promoción interna, mediante concurso, vacante en la plantilla de funcionarios, derivada de la Oferta de Empleo Público de 1995, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tengo a bien resolver:

Primero: Admitir provisionalmente a los aspirantes siguientes:

—Provencio Cerón, Fulgencio.

De no producirse reclamaciones contra esta relación en el plazo de diez días, se elevará a definitiva.

Segundo: Que el Tribunal se reunirá para proceder a la resolución de este concurso, el día 27 de noviembre de 1995, a las 9 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, calle Constitución, 1, de Alhama de Murcia.

Tercero: El Tribunal Calificador quedará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: Don Diego J. Martínez Cerón.
Suplente: Don Antonio Garrigós Avelino.

VOCALES:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Don José Rogelio Rael Lorente.
Suplente: Don Antonio Marí Gómez.

En representación de los trabajadores:

Titular: Don Ginés Francisco Sánchez Andreu.
Suplente: Don Antonio Orcajada Chacón.

Un funcionario cualificado en la materia:

Titular: Don Cándido Martínez Pérez.
Suplente: Don Benito Cánovas Almansa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 28 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 14658

YECLA

E D I C T O

Por Asociación L.J. Engelmajer, se ha solicitado licencia municipal para establecer una explotación porcina de reproductoras tipo cámping, con emplazamiento en Hoya del Mollidar, Finca la Quintanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 5 de septiembre de 1995.— El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 14657

CARTAGENA

E D I C T O

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 11 de septiembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Bartolomé Spottorno, de barriada Virgen de la Caridad, promovido por don Pedro Asensio Martínez.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 18 de septiembre de 1995.— El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14824

YECLA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 2 de octubre de 1995, aprobó el pliego de condiciones particulares reguladoras del contrato de Suministro de Materiales de Iluminación para obra de urbanización de atrio de la Basílica de la Purísima, a adjudiar mediante subasta con procedimiento abierto.

Objeto: Suministro del siguiente material de iluminación:

-6 uds. Columna clásica en fundición de hierro modelo SCP2 de Carandini de 3,209 metros de altura, protegidas con pintura antioxidante, incluso pernos de anclaje, con escudo de la ciudad de Yecla moldeado en fundición en portezuela.

-12 uds. Farol serie clásica modelo SC-250 de Carandini completamente instalado con equipo y lámpara para 125 W vapor de mercurio, con pie de fundición, cúpula de chapa de acero y dos coronas de fundición con difusor de polietileno opal.

-8 uds. Cercop y tapa de arqueta en fundición de 40x40 centímetros, con inscripción "Alumbrado Público".

-100 m.l. Tubo P.V.C. corrugado 100 milímetros de diámetro para urbanización.

-400 m.l. Manguera unipolar 1.000 V, de 1x6 milímetros cuadrados de sección, en cobre.

-100 m.l. Manguera unipolar 1.000 V, de 1x2,5 milímetros cuadrados de sección, en cobre.

Tipo de licitación: 2.416.338 pesetas.

Fianza provisional/definitiva: 48.000 pesetas/ 96.000 pesetas.

Plazo máximo de entrega del suministro: Un mes desde la comunicación del acuerdo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, de 10,30 a 13 horas, en el plazo de los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil no sábado al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Expediente de contratación y pliego de condiciones: A disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don....., mayor de edad, de profesión..... y D.N.I..... vigente, con domicilio en..... (localidad, provincia, calle y número), en nombre propio o en nombre de....., enterado del expediente, pliego de condiciones particulares, y demás antecedentes que rigen el contrato de suministro de materiales de iluminación para obra de urbanización del atrio de la Basílica de La Purísima, a adjudicar mediante subasta pública con procedimiento abierto, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número....., de fecha....., acepta todo ello en su integridad y se compromete a efectuar el suministro con sujeción estricta al referido pliego de condiciones particulares, por la cantidad de..... pesetas (expresar en letra y número el precio de la oferta).

A los indicados efectos, acompaño en sobre aparte titulado "Documentación aneja a la proposición para tomar parte en la subasta pública del contrato de suministro de materiales de iluminación para obra de urbanización del atrio de la Basílica de La Purísima", los documentos señalados en los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de la cláusula séptima del pliego de condiciones particulares reguladoras de la contratación.

Lugar, fecha y firma del licitador o representante.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas. Igualmente y en virtud de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, queda expuesto al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días para presentación de reclamaciones.

Yecla, 9 de octubre de 1995.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 14823

LA UNIÓN

E D I C T O

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 1995, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el actual ejercicio 1995.

1.-Que se exponga al público por un periodo de quince días, anunciando dicha exposición mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que surta efecto de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región de Murcia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

2.-Establecer el periodo de cobro voluntario de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas en dos meses a contar desde el día siguiente al de la publica-

ción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", del antecitado edicto.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán en recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

3.-El cobro de los recibos se verificará en la Oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, situada en la calle Cortes de Cádiz, número 7, estableciéndose el periodo voluntario en tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

4.-Contra el mismo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cartagena o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La Unión, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 14827

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Expediente VA/95/0165

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de fecha 28/9/5 ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del contrato de Consultoría de Asistencia Técnica y Servicios de Auditoría Financiera del ejercicio 1994 y al 30 de junio de 1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de la contratación es de 10.000.000 de pesetas.

El contrato tendrá una duración de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

a) Mayor calidad de la oferta.

b) Mayor experiencia en la realización.

c) Precio.

Modelo de proposición:

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en..... D.N.I..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del contrato de Consultoría, Servicio y Asistencia Técnica..... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de .....pesetas.

Cartagena, a.....

Cartagena, 28 de septiembre de 1995.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 14820

LORCA

Consejo Municipal de Servicios Sociales

Por acuerdo del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 6 de octubre de 1995, han sido aprobadas las bases para la contratación laboral temporal, mediante pruebas selectivas de un Diplomado en E.G.B. con el diploma de Especialista en Perturbaciones de la Audición y Lenguaje o Diplomado en Logopedia, para la prestación de servicios en el Centro de Atención Temprana, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinados, que establece el Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, cuya duración se extenderá desde la fecha de contratación hasta la finalización del curso 1995-1996. Las bases de la citada convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Centro de Servicios Sociales sito en Plaza Carruajes, s/n., y en el de edictos del Ayuntamiento de Lorca.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniéndose a la misma, fotocopia del D.N.I. y justificante de haber ingresado

en Depositaría Municipal 200 pesetas en concepto de tasas municipales. Junto con la instancia, en la que se enumerarán los méritos, se presentará un proyecto de trabajo sobre "La función del Diplomado en E.G.B. y en Logopedia dentro de un equipo de atención temprana", y se presentarán en sobre aparte, los documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativos de los méritos que se aleguen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 9 de octubre de 1995.—El Vicepresidente, Miguel Miras García.

Número 14815

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ha aprobado la alteración jurídica del inmueble municipal sito en Murcia, partido de Cabezo de Torres, con una superficie de 2.900 metros cuadrados, para su calificación como bien de carácter patrimonial.

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 29 de septiembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 14825

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Juan López Jordán, en representación de Camposur, Sociedad Cooperativa, se ha solicitado licencia para instalación de dos depósitos de gasóleo A y B, con emplazamiento en carretera Estación, diputación Esparragal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde.

Número 14826

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don José Gázquez González, en representación de Mármoles y Granitos Hermanos Gázquez, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de taller de corte y pulido de mármol, con emplazamiento en urbanización Camino Tío Félix.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 19 de septiembre de 1995.—El Alcalde.

Número 14778

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1995, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para ampliación de industrias colindantes a suelo no urbanizable.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con el artículo 114 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 14751

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado José Antonio Pérez Gálvez, licencia para apertura de cafetería con música ambiental (expediente 2.088/95), en calle Velasco, Puente Tocinos, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 11 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 14830

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 9, de Cabo de Palos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14831

ARCHENA

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía por la que se expone al público por plazo de ocho días, el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de septiembre de 1995, según lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, y se anuncia el concurso siguiente:

Objeto del concurso: El objeto de la contratación urgente por concurso en procedimiento abierto, es la asistencia técnica para redacción del proyecto siguiente y dirección, supervisión y control de ejecución de las obras: "Proyecto de urbanización de 1 UA-2b de las Normas Subsidiarias de Archena".

Tipo de licitación: Será el correspondiente a los honorarios profesionales según tarifas del Colegio oficial correspondiente.

Proposiciones: Podrán presentarse en el plazo de trece días naturales, una vez transcurrido el plazo de ocho días sin alegaciones, en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas. Si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Licitadores: Podrán serlo las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar atendiendo al objeto del contrato, y así resulte de sus respectivos Estatutos fundaciones y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no estén incursos en las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de ejecución: Plazo parcial máximo de dos meses para la presentación del proyecto de urbanización y plazo máximo de cuatro años en cuanto a la dirección de las obras.

Garantía provisional y definitiva: Se establece una garantía provisional de 150.000 pesetas y una garantía definitiva del 4% del precio del conrato.

Constitución de la mesa de contratación y apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Documentos: Los licitadores deberán presentar la documentación establecida en la base y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares y con el modelo de proposición de la base decimosexta.

Gastos: Los gastos de tramitación del expediente serán por cuantía del adjudicatario del contrato.

En Archena, 11 de octubre de 1995.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 14832

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Andrés Díaz Cortés se ha solicitado licencia de apertura para ampliación de heladería a bar-heladería, con emplazamiento en Avenida García Rubio, 19.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y artículo 30.2 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 10 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 14749

BENIEL

EDICTO

Encontrándose vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de este municipio, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se establece un plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la presentación de instancias, por parte de los interesados, dirigiendo las mismas a la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Plaza Ramón y Cajal, 10, de Beniel.

Beniel, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.